

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5395  
EDICION DE 30 PAGINAS:  
APARECE LOS DIAS HABILIS

MARTES, 30 DE ABRIL DE 1957

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 479,817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Dr. JUAN FRANCISCO MATHO  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGIOLLO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ABRAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones dan comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

#### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.50
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

#### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual .....	\$ 11.25
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 51.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslindes .....	60.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
„ de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS MIN.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, subituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

P A G I N A S

**DECRETOS—LEYES:**

M. de Econ. Nº	463 del 15/4/57.	— Acuerda un préstamo a favor del Señor Secretario General del Sindicato de Ganaderos.	1357 al 1358
„ „ „ „	469 „ 16/4/57.	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, referente al Frigorífico C. I. F. O.	1358
„ „ „ „	470 „ „	— Amplía las Ordenes de Pago de las reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública, correspondiente al rubro "Gastos en Personal".	1358 al 1359
„ „ Econ. „	471 „ 23/4/57.	— Aprueba acta celebrada entre el Gobierno de la Provincia y Corajeos del Norte.	1359 al 1360

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de A. S. Nº	7012 del 22/3/57.	— Autoriza a un chófer del nombrado Ministerio a ausentarse de la Provincia en razón de traer que conducir el vehículo que viajó en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy.	1360
„ „ „ „	7309 „ 14/4/57.	— Celebrábase el 375 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, el día 16 de abril.	1360
„ „ Econ. „	7430 „ 16/4/57.	— Aprueba acta de recepción definitiva de la nueva Pabellón del Hospital del Milagro.	1360 al 1361
„ „ „ „	7431 „ „	— Designa al Dr. Manuel Augusto Sosa, Secretario P. V. de S. S. al señor Ministro A. Sociales y S. Pública.	1361
„ „ „ „	7432 „ „	— Acepta la renuncia presentada por una empleada del Hospital del Señor del Milagro.	1361
„ „ „ „	7433 „ „	— Designa al Director de Medicina Social, Delegado Oficial del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.	1361
„ „ „ „	7434 „ „	— Reconoce los servicios prestados por personal de Hospital San Vicente de Paul de Orán.	1361
„ „ „ „	7455 „ „	— Declara vacante el cargo de Auxiliar 2º, de la Defensa Antiaérea Pasiva, por fallecimiento de su titular.	1361
„ „ „ „	7486 „ „	— Rechaza la renuncia presentada por el Director Provincial de Turismo y Cultura.	1361
„ „ „ „	7427 „ „	— Designa Sub-Secretario del nombrado Ministerio, al Escribano Público Nacional Sr. Carlos Jesús Shaw de Estrada.	1361
„ „ „ „	7488 „ „	— Aplica suspensiones a empleados de Jefatura de Policía.	1361
„ „ „ „	7459 „ „	— Aprueba resolución dictada por el Jefe de la Guardia.	1361
„ „ „ „	7490 „ „	— Reconoce un crédito a favor de la Tesorería Gral. de Policía.	1361
„ „ „ „	7491 „ „	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1361
„ „ „ „	7492 „ „	— Aprueba rendición de cuentas presentada por la Dirección Provincial de Ef. Física.	1361
„ „ „ „	7493 „ „	— Reconoce un crédito a favor del beneficiario del Hotel Salta S. R. L.	1361
„ „ „ „	7494 „ „	— Aprueba los gastos realizados por la Dirección Provincial de Ef. Física.	1361 al 1362
„ „ „ „	7495 „ „	— Designa interinamente Encargado de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray, a la Autoridad Policial.	1361
„ „ „ „	7498 „ „	— Concede licencia extraordinaria a un profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Yrigoyen.	1361
„ „ „ „	7497 „ „	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos a las empleadas de la Dirección de Turismo y Cultura.	1361
„ „ „ „	7498 „ „	— Autoriza al Ministerio de A. Sociales a comprar en forma directa 50 leigas de algodón destinado a los distintos servicios hospitalarios de la capital.	1361
„ „ „ „	7499 „ 17/4/57.	— Concede licencia extraordinaria a un agente de Jefatura de Policía.	1361



M. de Gob. Nº	7555	"	"	— Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Intervención de la Municipalidad de Campo Quijano .....	1374
"	7556	"	"	— Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Campo Quijano .....	1374
"	7557	"	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	1374
"	7558	"	"	— Concede licencia por enfermedad al empleado de la Oficina de Informaciones y Prensa .....	1374
"	7559	"	"	— Autoriza el viaje realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial por los chóferes de la Secretaría General de la Intervención Federal .....	1374
"	7560	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Interventor Municipal de la localidad de General Enrique Mosconi .....	1374 al 1375
"	7561	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza .....	1375
"	7562	"	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	1375
"	7563	"	"	— Rechaza la renuncia presentada por el Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Mugoyen .....	1375
"	7564	"	"	— Designa Representante de esta Provincia en la Comisión "Río Bermejo" al Dr. Ricardo E. Aráoz .....	1375
"	7565	"	"	— Nombra Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor Basilio Rizo .....	1375
"	7566	"	"	— Liquida partida a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia .....	1375
"	7567	"	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia .....	1375
"	7568	"	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio .....	1375 al 1376
"	7569	"	19 4 57.	— Acepta las renunciaciones presentadas por el Presidente y Vocal de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación Provincial .....	1376
"	7570	"	20 4 57.	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. José Manuel del Campo, al cargo de Ministro Secretario de Estado .....	1376
"	7571	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Francisco Mathó, al cargo de Secretario General de la Intervención Federal .....	1376
"	7572	"	22 4 57.	— Designa Ministro Secretario de Estado, al Dr. Juan Francisco Mathó .....	1376
"	7573	"	"	— Designa Secretario General de la Intervención Federal, al Dr. Oscar Reynaldo Loutayf .....	1376
M. de Econ. Nº	7574	"	"	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Control de Precios .....	1376
"	7575	"	"	— Rectifica el art. 2º del decreto 7255 57 — Administración de Vialidad .....	1376 al 1377
"	7576	"	"	— Designa, confirma y asocia al personal de la Administración de Vialidad de Salta ..	1377
"	7577	"	"	— Deja sin efecto el decreto 6921, por el que se dispone la liquidación de una partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	1377
"	7578	"	"	— Aprueba la planilla de jornales correspondientes a un empleado de la ex-Dirección de la Vivienda y O. Públicas .....	1377

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 15431	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 340 .....	1377
Nº 15420	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 339 .....	1377 al 1378
Nº 15419	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 336—337 .....	1378
Nº 15418	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 335 .....	1378
Nº 15417	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 334 .....	1378
Nº 15416	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 333—338 .....	1378
Nº 15388	— Municipalidad de Pichanal -Ampliación del Matadero Municipal .....	137

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 15463	— s.por Germán Benedicto Lindow .....	1378
Nº 15462	— s.por Angela Sanso Vda. de Roca .....	1378
Nº 15456	— s.por Ramón Chihán .....	1378
Nº 15442	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Victoria Caro de Challe. ....	1378
Nº 15441	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José María Luzero Figueroa. ....	1378
Nº 15440	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Gonza. ....	1378
Nº 15415	— Solicitado por Pedro Pijuan Rubiés .....	1378

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 15459	— De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barcolet de Cuevas .....	1378
Nº 15457	— De don Francisco Moschetti .....	1378
Nº 15455	— De Emeteria Celedonia ó Rudecina Barcante de Alarcón .....	1378
Nº 15453	— De Carmelo Cruz .....	1378
Nº 15439	— De Gertrudis Martínez Benitez de Cardozo .....	1378
Nº 15371	— De don Pedro Pascual Figueroa. ....	1378 al 1379
Nº 15371	— De doña Francisca Tránsito Sierra de Frías .....	1379
Nº 15358	— De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva. ....	1379
Nº 15357	— De don Víctor Zambrano. ....	1379
Nº 15341	— De Don Manuel Antonio Peña. ....	1379
Nº 15319	— De don Simón Marcer. ....	1379
Nº 15318	— De doña Elena Altamirano de Maigua. ....	1379

Nº 15313 — De doña Elvira Rascovsky de Abramovich .....	1379
Nº 15303 — De don Raúl Salvador Argañarás .....	1379
Nº 15302 — De doña Felisa Romaro de Villagrán y de doña Elvira Villagrán .....	1379
Nº 15301 — De don Juan Lamberto .....	1379
Nº 15300 — De don Juan Alberto Arias Urburu .....	1379
Nº 15293 — De don Santiago Antonio Torres .....	1379
Nº 15292 — De don Luis Talló .....	1379
Nº 15289 — De doña Alfonsina Flores de Soto .....	1379
Nº 15285 — De doña Agustina Pipino o Berta Pipino de Larran .....	1379
Nº 15278 — De doña Manuela Aparicio de Palavecino .....	1379
Nº 15247 — De don Felipe Caro .....	1379
Nº 15244 — De doña María de los Angeles Ocaña de Ramón .....	1379
Nº 15243 — De don Roberto Gubert .....	1379
Nº 15242 — De don Ricardo Araoz .....	1379
Nº 15237 — De don Florentín o Florentino Mamani .....	1379
Nº 15236 — De doña María del Carmen Tedin y de don José Porfirio Tedin .....	1379

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 15458 — Por Arturo Salvaterra — juicio: Francisco Junco Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz .....	1379
Nº 15451 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass .....	1379
Nº 15450 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts .....	1379 al 1380
Nº 15449 — Por: Miguel C. Michel -juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stegni .....	1380
Nº 15445 — Por: Arturo Salvaterra -juicio: Luis Pruss vs. Salomón Chail .....	1380
Nº 15370 — Por: Francisco Pineda — juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Sebastián Calaflore .....	1380
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echuzú — juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff .....	1380
Nº 15342 — Por Jorge Raúl Decavi -juicio: Robert Bosch & N. vs. Pedro D' Mattia .....	1380
Nº 15332 — Por José Alberto Cornejo; juicio: Pagés Natal vs. Dora Pagés de Soler y otras .....	1380
Nº 15308 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Saavedra Juan .....	1380
Nº 15171 15205 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga .....	1380

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 15430 — Carmen Petrona Echenique de Güemes c/ José Manuel Güemes .....	1381
Nº 15422 — Dora Lía Ochoa c/ Krrt S. Egrido Radzewski .....	1381
Nº 15336 — Nectali Perez de Serra c/ Francisco Serra .....	1381
Nº 15363 — Escudero Miguel A. c/ Larrad Lorenzo y Solá Manuel o Jorge Manuel .....	1381
Nº 15351 — Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca cita a Florentina Coronel .....	1381
Nº 15334 — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Rataei Del fin Chalabe .....	1381

**INTIMACIONES DE PAGO:**

Nº 15444 — Diez de Pons Rafael vs. Rodriguez Andrea Avelina .....	1381
Nº 15249-15268 — Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno .....	1381

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia .....	1381
Nº 15310 — De Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Petanás de Contreras .....	1381

**SECCION COMERCIAL****VENTAS DE NEGOCIOS:**

Nº 15454 — De Vovl Archimede a favor de Pedro Torcivia Franzona .....	1381
Nº 15423 — Néstor Villagrán vende a José B. Gil y Luis Meino .....	1381

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS:**

Nº 15461 — Sociedad Cooperativa Agropéctaria General Martín Güemes Ltda., para el día 11 de mayo .....	1381 al 1382
Nº 15460 — Club Sportivo Dr. Manuel Anzoátegui, para el día 12 de mayo .....	1382
Nº 15448 — De la Cruz Roja Argentina -Filial Salta .....	1382

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	1382
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....	1382
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	1382

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS—LEYES:****DECRETO-LEY Nº 468—E.**

SALTA, Abril 15 de 1957.

VISTO la nota mediante la cual el señor Subsecretario de Asuntos Gremiales, solicita se contemple la posibilidad de acordar un préstamo por la suma de \$ 34.572.37 m/n., discriminado en la forma que se detalla en el artículo

1º con el fin de que los mismos puedan hacer efectivas las retroactividades correspondientes a su personal;

Por el lo,

El Interventor Federal de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Acuérdase un préstamo total de \$ 34.572.37 m/n. (Treinta y Cuatro Mil quinientos Setenta y Dos Pesos con Treinta y Sie-

te Centavos Moneda Nacional), a favor de los siguientes señores y en la proporción que a continuación se detalla:

Jaime Pagés p. \$ 2.192.83 a 60 ds. plazo vto. 10-6-57;

Varg y Salva p. \$ 3.000.— a 30 ds. plazo vto. 11-5-57;

Varg y Salva p. \$ 3.214.50 a 60 ds. plazo vto. 10-6-57;

Juan Manuel Ruiz p. \$ 2.870.— a 60 ds. plazo vto. 10-6-57;

Eduardo L. Laigüente p. \$ 3.520.— a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Juan Morales p. \$ 1.611.60 a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Suc. Juan Alsina p. \$ 2.500.— a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Clara B. de Cabero p. \$ 2.359.88 a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Portocala y Cia. p. \$ 6.000.— a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Vicente Martínez p. \$ 3.600.— a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Suc. Domingo García p. \$ 2.227.30 a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;  
 Luis Mauri p. \$ 2.275.20 a 60 ds. plazo vto. 10-3-57;

con destino a hacer efectivas las retroactividades del personal de cada uno de los beneficiarios.

Art. 2º — El préstamo que se acuerda precedentemente será reembolsado por cada uno de los beneficiarios mencionados en el artículo 1º y en el plazo que se establece, al Gobierno de la Provincia, mediante pago íntegro a las fechas de sus vencimientos, con más un interés del ocho y medio por ciento (8½ %) anual que se hará efectivo en ese mismo momento.

Art. 3º — El préstamo autorizado por el presente Decreto-Ley está garantizado por los documentos que los beneficiarios firman a la orden del señor René Basco, Secretario General del Sindicato de Panaderos, quien deberá endosarlos a la orden del Gobierno de la Provincia, y por el acervo patrimonial de cada uno de los beneficiarios citados, reservándose al Gobierno de la Provincia todos los derechos que le asiste por las leyes respectivas.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 34.572.37 m/n. (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), a favor del señor Secretario General del Sindicato de Panaderos, don René Basco, importe correspondiente al préstamo acordado por el presente Decreto-Ley.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente préstamo, se tomará de Rentas Generales con imputación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Jaime Fagés, Varg y Saiva, Juan Manuel Ruiz y otros con cargo de reembolso".

Art. 6º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º — El presente Decreto Ley será referendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILOLO**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
 Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO—LEY Nº 469—G.  
 SALTA, Abril 16 de 1957.  
 Expte. Nº 5789/57 y agrg. Ncs. 7644/55 y 6833/56.

VISTAS las presentes actuaciones en las que a fs. 1, del expediente Nº 5789/57, la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, la resolución Nº 28— dictada por dicha Comuna, con fecha 16 de febrero de 1956, referente al Matadero Frigorífico C. I. F. O.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
 Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 28— dictada por la Municipalidad de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con fecha 16 de febrero de 1956, referente al Matadero Frigorífico C. I. F. O., y cuyo texto seguidamente se transcribe:

Resolución Nº 28/56.— San Ramón de la Nueva Orán, 16 de febrero de 1956. VISTO: la completa irregularidad que significa la Orde-

manza Nº 31/53 de fecha 25 de Julio de 1953 por la cual se entrega la concesión del Matadero y Frigorífico, con carácter exclusivo, a señor Fernando M. Ferret o la Sociedad que él constituye, en evidente contraposición con la Ley de Mataderos Nros 1456 en su Artículo 35 que dice: Corresponde exclusivamente a las Municipalidades (o sus aquéllas funciones que tiendan a satisfacer las necesidades inmediatas y directas de orden local, tales como: 1º Abasto, mataderos y mercados", y

**CONSIDERANDO:**

"Que la situación es de completa anomalía en cuanto al funcionamiento y atribuciones a que se cree con derechos no especificados a la Compañía C. I. F. O.;

Que esta Intervención ha encontrado trabas a toda acción que signifique la regularización de las actividades específicas que le corresponden, por no haberse establecido en su oportunidad, no demostrando la menor buena voluntad para satisfacer los que debieron ser irrenunciables derechos de la Comuna de esta Ciudad;

Que llevada a cabo una investigación a la Concesión antedicha surgen las pruebas de un evidente favoritismo por parte de las autoridades Provinciales y Municipal, con menoscabo de los intereses Comunes;

Que es evidente que está ejerciendo funciones no especificadas en la Ordenanza Nº 31/53, ya que se ha convertido el Concesionario en abastecedor de carnes en detrimento de las actividades de antiguos abastecedores, habiéndose constatado fehacientemente toda clase de maniobras en las cuales ha intervenido hasta la Autoridad Comunal, en esos momentos, para ejercitar presión sin escuchar reclamos y derechos adquiridos a través de muchos años de labor;

Que a pesar de los reclamos efectuados por la Intervención para encuadrarlos y hacer cumplir el Art. 7º de la Ordenanza 31/53, no ha sido posible conciliar por la intransigencia de la Compañía C. I. F. O. ante los derechos de la Municipalidad de percibir tasas y participaciones por la Concesión antedicha;

Que es evidente que al ponerse en funcionamiento el Matadero no reuna las condiciones necesarias para el faenamiento, por cuanto en la actualidad, a casi un año de iniciar su funcionamiento, carece de instalaciones adecuadas, tales como baños para hacienda, comodidades para faenamiento de lauros, cabrios y porcinos, etc., habiéndose constatado que por estas causas el faenamiento de vacunos se lo lleva a cabo en precarias condiciones de higiene, se cuece sobre el piso;

Que se ha comprobado haberse omitido la aprobación de los planos por el entonces Departamento de Obras Públicas antes de iniciar se las obras, no habiéndose abonado los derechos correspondientes de construcción, ni de extracción de ripio, arena y piedra, no constando en el Departamento que se hayan efectuado las inspecciones reglamentarias;

Que es obvio hacer resaltar que tras de entregar la facultad irrenunciable del derecho de Matadero, las autoridades intervinientes afectan sin ningún escrúpulo bienes de este Municipio y hasta recursos en forma inconsulta y a espaldas del pueblo de Orán;

Que el estudio y las comprobaciones llevadas a cabo hacen ver que de continuar este estado de cosas el abastecimiento de carne de esta Ciudad puede resentirse al no ser permitido el libre juego de la competencia en el faenamiento de haciendas, por todo ello el Interventor Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

"Art. 1º — Derégase la Ordenanza Nº 31/53 en lo que significa su concesión a Matadero para terceras personas su carácter de exclusividad, como dice la citada en su Art. 6º.

"Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Arquitectura, Urbanismo y Servicios Públicos, para que en plazo perentorio habilite las instalaciones del antiguo Matadero Municipal, para su uso con carácter transitorio.

"Art. 3º — Esta Municipalidad arbitrará los medios a su alcance dictando la correspondiente Resolución para llevar a cabo la construcción de un Matadero que lleve las necesidades de la población, para lo cual se destina la Manzana Nº 28— de la Sección 5ª del Catastro de esta Ciudad.

"Art. 4º — Emplázase a la Compañía C. I. F. O. a hacer la devolución de las erogaciones solventadas por ésta Comuna para la construcción de una perforación para agua de su exclusivo uso; el importe reclamado es de pesos Veintimil seiscientos trece con 05/100 Moneda Nacional (\$ 21.613.05 m/n. Acuérdese un plazo de noventa días (90) a partir de la fecha".

"Art. 5º — Derégase el Art. 3º de la Ordenanza 31/53 por el cual se destina el importe de la venta de las tierras al mejoramiento del camino que conduce a las mismas.

"Art. 6º — Autorízase a la Compañía C. I. F. O. a que libremente y dentro de sus instalaciones pueda ejercer toda clase de comercio referente a la producción en la industria de la carne, asimismo también la compra y venta de sus carnes en libre comercio, al por mayor y menor en puestos que le serán autorizados, si así lo deseara, sin ninguna clase de restricciones, siempre que se encuadren y abonen los derechos que correspondan, y cumpliendo las Ordenanzas Municipales en vigencia.

"Art. 7º — Elévese la presente Resolución al referendium del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia de Salta.

"Art. 8º — Cúmpase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal, Archívese.

Firmado SANTIAGO VIGNAU —Interventor Municipal — HECTOR HERNANDEZ CASCO Director de Arquitectura, Urbanismo y Servicios Públicos — A cargo Secretaria — Hay un sello de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán"

Art. 2º — Déjase sin efecto el Art. 2º de la Ley Nº 1629 promulgada con fecha 7 de setiembre de 1953.

Art. 3º — El presente decreto-ley, será referendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**  
**RAUL BLANCHE**  
**ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:  
 MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO—LEY Nº 470—G.  
 SALTA, 16 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 6086/57.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, en el sentido de que se dicte decreto de transferencia y ampliación de partidas, correspondiente a dependencias del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaria General de la Intervención Federal, de conformidad al detalle de las planillas adjuntas a estos obrados, con motivo de encontrarse las mismas de acuerdo a las partidas previstas en el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1956, dispuesto mediante Decreto-Ley Nº 251/56 con saldos excedidos é insuficientes, debiéndose dictar el decreto referido a los efectos de poder efectuar el balance y cierre del Ejercicio; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fs. 4, El Interventor Federal en la Provincia de Salta

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Ampliábase las Ordenes de Pago de las reparticiones dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por un importe total de Diez y nueve mil ochenta y dos pesos con 11/100 M/N. (\$ 19.921 m/n.).

correspondientes al rubro "Gastos en Personal" en la forma y proporción que en el planillado N° 1 adjunto, que forma parte del presente decreto, se determina.

Art. 2° — Transfiérase la suma de Ochenta y siete mil doscientos sesenta y dos pesos con 82/100 M.N. (\$ 87.262.82 m.n.), para reforzar el crédito de las partidas de reparticiones de-

pendientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría General de la

Intervención Federal, correspondientes al rubro "Gastos en Personal", en la forma y propor-

ción que en el planillado N° 2 adjunto, que forma parte del presente decreto, se determina.

Art. 3° — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros, en ACUERDO GENERAL.

Art. 4° — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO  
ADOLFO GAGGIULO  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

ADO. N° 1 REPARTICIONES	INTERV.	O. P. A.	CONCEPTO	IMPUTACION Anex.-Inc.-Item-P. Princ.	PLANILL IMPORTE
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública	38	43	Suplem. por Horas Extraordin.	D 11 1 c) 2-5	\$ 5.246.75
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública	38	43	Aporte a la Caja de Jubilac.	D 11 1 c) 2-1	\$ 1.020.40
Mesa de Entradas	39	40	Personal Administ. y Técnico	D 12 1 a) 1-1	\$ 700.—
Cárcel Penitenciaria	42	26	Jornales (por obrero y maest.)	D 3 1 d) 1-21	\$ 1.242.01
Museo Colonial Histórico	127	49	Personal Administ. y Técnico	D 13 1 a) 1-1	\$ 1.644.47
Museo Colonial Histórico	127	49	Personal de Servicio	D 13 1 a) 4-1	\$ 8.768.50
Direcc. de Aeronáutica Provincial	563	170	Aporte a la Caja de Jubilac.	D 16 1 e) 2-1	\$ 458.98
<b>TOTAL ...</b>					<b>\$ 19.082.11</b>

PLANILLADO N° 2

REBAJAS		REFUERZOS	
REPARTICION:	IMPORTE	REPARTICION:	IMPORTE
Secretaría Gral. de la Gobernación	15 43 B 11 1 c) 2-2 \$ 3.635.—	B 11 1 c) 2-3 \$ 3.635.—	
Secretaría Gral. de la Gobernación	15 48 B 11 1 a) 1-1 \$ 7.698.75	B 11 1 c) 2-5 \$ 7.698.75	
Direcc. de Asuntos Gremiales	16 21 B 12 1 a) 4-1 \$ 475.—	B 11 1 a) 1-1 \$ 475.—	
Defensa Ant.aérea Pasiva	17 39 B 13 1 c) 2-1 \$ 21.—	B 13 1 c) 2-2 \$ 21.75	
Fiscalía de Estado	19 47 B 21 1 c) 2-2 \$ 1.500.—	B 21 1 c) 2-3 \$ 1.500.—	
Escribanía de Gobierno	20 37 B 22 1 c) 2-3 \$ 160.—	B 22 1 c) 2-2 \$ 160.—	
Escribanía de Gobierno	20 37 B 22 1 a) 1-1 \$ 168.25	B 22 1 c) 2-1 \$ 168.25	
Minist. de Gobierno, J. e I. Púb.	38 43 D 11 1 c) 2-2 \$ 1.200.—	D 11 1 c) 2-3 \$ 1.200.—	
Mesa de Entradas	39 40 D 12 1 c) 2-2 \$ 480.—	D 12 1 c) 2-3 \$ 480.—	
Cárcel Penitenciaria	42 26 D 3 1 a) 2-1 \$ 3.600.—	D 3 1 a) 4-1 \$ 3.600.—	
Cárcel Penitenciaria	42 26 D 3 1 a) 2-1 \$ 50.—	D 3 1 a) 5-1 \$ 50.—	
Policía de Salta	41 27 D 2 1 c) 2-2 \$ 26.265.17	D 2 1 c) 2-3 \$ 26.265.17	
Direc. Gral. de Esc. de Manualid.	43 35 D 4 1 a) 1-1 \$ 117.75	D 4 1 a) 4-1 \$ 117.75	
Direcc. Gral del Registro Civil	44 23 D 5 1 c) 2-1 \$ 2.543.94	D 5 1 c) 2-2 \$ 2.543.94	
Esc. Noct. de Est. Com. "H. Yrigoyen"	46 30 D 71 1 c) 2-1 \$ 51.55	D 71 1 c) 2-2 \$ 51.55	
Direcc. Gral. de Archivo	48 25 D 8 1 a) 1-1 \$ 700.—	D 8 1 a) 4-1 \$ 700.—	
Direcc. Gral. de Archivo	48 25 D 8 1 a) 1-1 \$ 620.61	D 8 1 c) 2-2 \$ 620.61	
Biblioteca Provincial	49 32 D 9 1 c) 2-1 \$ 87.13	D 9 1 c) 2-2 \$ 87.13	
Direcc. Pcial. de Turismo y Cultura	50 31 D 10 1 a) 1-1 \$ 85.50	D 10 1 a) 4-1 \$ 85.50	
Direcc. Pcial. de Turismo y Cultura	50 31 D 10 1 c) 2-1 \$ 975.—	D 10 1 c) 2-3 \$ 975.—	
Direcc. Pcial. de Turismo y Cultura	50 31 D 10 1 c) 2-1 \$ 5.80	D 10 1 c) 2-2 \$ 5.80	
Esc. Pcial. de Bellas Artes "T. Cab."	51 42 D 11 1 a) 2-1 \$ 13.30	D 11 1 c) 2-2 \$ 13.30	
Poder Judicial	53 22 F Unico 1 a) 1-1 \$ 35.443.32	F Unico 1 a) 7-1 \$ 35.443.32	
Poder Judicial	53 22 F Unico 1 c) 2-1 \$ 1.365.—	F Unico 1 c) 2-3 \$ 1.365.—	
<b>TOTAL ...</b>			<b>\$ 87.262.82</b>

DECRETO-LEY N° 471-E.  
SALTA, 23 de abril de 1957.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 212-E/56, y el Decreto N° 6955/57, y el acta labrada con obrajeros ocupantes de lotes fiscales comprendidos en los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que lo ordenado en los citados decretos, para la entrega de la posesión a la Provincia, es susceptible de cumplirse con acuerdo de los ocupantes, evitando en esos casos, el uso de la fuerza pública;

Que es conveniente evitar la paralización de la explotación forestal, por las repercusiones económicas y sociales con respecto a quienes trabajan en la misma, conforme lo establecen los considerandos del Decreto-Ley N° 212-E/56;

Que entre los ocupantes de esos bosques fiscales, existe un grupo considerable que ha venido realizando explotaciones e inversiones de capital, situación que debe contemplarse para concederles el uso de la unidad que ocupan hasta una extensión razonable, permitiéndoles

así, la prosecución de los trabajos, solución concordantes con lo que establece el artículo 20° del Decreto N° 6955/57;

Que por tratarse de personas que entraron en la ocupación por el procedimiento del remate público, se crea un caso especial y de emergencia, que permite dar como cumplido el requisito legal para conceder la explotación forestal hasta un máximo de diez mil hectáreas por persona sobre la respectiva unidad que vienen ocupando;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo  
Decreto con Fuerza de Ley:

DECRETA:

Art. 1° — Apruébese el acta celebrada el día 16 de abril de 1957, entre el Gobierno de la Provincia, y obrajeros del Norte, sobre la entrega de la posesión y régimen de explotación de los lotes fiscales comprendidos en los De-

cretos Nros. 212-E/56 y 6955/57, protocolizada en la Escribanía de Gobierno, y cuyo tenor es el siguiente:

"Reunidos en el Despacho del señor Interventor Federal de la Provincia de Salta, y encontrándose presente: S. E. el Doctor Domingo Nogues Acuña, y los socios de los centros de Obrajeros de Orán y Tartagal que suscriben la presente, y considerando la situación creada por las disposiciones del Decreto N° 6955/57, se conviene lo siguiente: a) La Intervención Federal de la Provincia dictará un Decreto-Ley estableciendo el régimen a que se sujetará la explotación forestal en lo sucesivo, conforme a las normas que a continuación se especifican: b) A fin de evitar la paralización de los trabajos de explotación forestal que se vienen realizando en cada uno de los lotes, y los perjuicios consiguientes, se establece que los actuales poseedores proseguirán en el uso y explotación en las mismas condiciones que los arrendatarios de lotes fiscales y bajo las cláusulas especiales que se enumeran en la presente por el término de tres años, con opción a favor de los participa-

res, a una prórroga de dos años más, opción que se hará valer sesenta días antes del vencimiento del término establecido mediante comunicación por telegrama colacionado. Las explotaciones a realizar bajo este convenio, deberán hacerse en los lotes que actualmente poseen cada uno, de acuerdo con el régimen de la Ley N° 13.273 y sus reglamentaciones, no pudiendo serlo en una extensión de más de diez mil hectáreas por personas físicas o jurídicas, quedando entendido que este convenio sólo se aplicará a los lotes vendidos por la Provincia en remate público; c) Cada uno de los poseedores de los lotes comprendidos en el Decreto

6955/57, proseguirá en consecuencia en la explotación forestal y extracción de madera, sin perjuicio del inventario que practicará la Dirección de Bosques con la intervención de cada uno de los interesados.— La explotación se realizará en forma racional y ajustándose a las disposiciones de la Ley Nacional N° 13.273, es decir, bajo la directa dependencia y responsabilidad del interesado.— El derecho que se concede por esta acta para la explotación es intransferible bajo pena de caducidad, no median la autorización previa de la Provincia.— Queda establecido que se autoriza expresamente la extracción de la madera apeada quedando el pago de los aforos e impuestos sujetos a lo que establece más adelante.— d) Toda la madera que se corte y extraiga en lo sucesivo, desde este momento, abonará el aforo correspondiente conforme a las disposiciones legales e impositivas actualmente en vigencia.— e) Al término de los plazos establecidos en el punto b), los particulares tendrán derecho a los plazos establecidos por la reglamentación vigente para poder retirar la madera apeada. f) Sobre las bases de este convenio se suscribirá un contrato

con cada uno de los particulares firmantes de la presente, pudiendo adherirse dentro de los treinta días de la fecha los que estuvieren en iguales condiciones.— Estos contratos se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias precedentemente citadas en el punto b).— g) Las sumas de dinero entregadas a cuenta de precio de venta por cada uno de los interesados, se compensará con los aforos de la siguiente manera: 1º) Cuando el precio pagado a cuenta del lote legue a cubrir lo que corresponda por aforos de lo extraído se lo tendrá por compensado.— 2º) Cuando lo pagado fuera superior al aforo de la madera extraída, se compensará hasta cubrir dicho importe y el saldo se aplicará al pago de futuros aforos.— 3º) En caso de que los aforos fueran superiores a lo pagado en concepto de precio de venta, por el saldo acreedor se otorgará fianza que no será exigible hasta tanto se adopte administrativa o judicialmente la resolución definitiva que corresponda.— h) El justiprecio de las mejoras se hará sobre las siguientes bases; las mejoras introducidas en carácter permanente y que signifiquen un innegable beneficio para el inmueble, serán reconocidos teniendo en cuenta el valor no amortizado durante el curso de la explotación y con motivo de la misma.— Las obras

mejoras que no tuvieran el carácter de permanentes podrán ser retiradas por el interesado. Este justiprecio se hará por los funcionarios de la Provincia, que dando a los interesados el derecho de recurrir a la Justicia en caso de disconformidad con el mismo.— i) Se deja constancia de que los adquirentes de lotes que suscriben y se adhieren a la presente aceptan estas condiciones para evitar el uso de la fuerza pública, pero sin renunciar a las acciones administrativas o judiciales que les correspondan en su calidad de compradores en remate público, y se reservan el derecho de reclamar oportunamente la devolución de las sumas que se condonan pagadas en concepto de aforo.— Por su parte el señor Interventor Federal considera una vez más que el dominio de la Provincia sobre los referidos lotes es indiscutible, como así su carácter inalienable, tal como lo dispone la Ley Nacional N° 13.273, a la cual la Provincia se encuentra adherida.— j) En caso de afectarse la zona de seguridad, la Intervención Federal requerirá la aprobación respectiva acordada en lo posible su transmisión a fin de

que la escritura pública a que se refiere el punto f) pueda suscribirse en el menor plazo posible.— En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, de la presente, en la Ciudad de Salta, a los diez y seis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 2º — En cada caso, y con cada uno de los ocupantes adheridos al acuerdo referido, se suscribirá un acta concebida en los siguientes términos: En... a los... días... del mes... del año... en Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor... acupante del lote fiscal número... parcela... del Departamento de... se formalizó el siguiente acuerdo: En Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en nombre de la Provincia de Salta, procede a tomar posesión del lote fiscal referido de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 6955/57, y conforme al acta celebrada entre el Gobierno de la Provincia, y obreros del Norte, a la cual el señor... actual ocupante del lote se encuentra adherido, y ratifica en este acto. En este momento las partes dan comienzo a las diligencias de inventario, y a la descripción del lote, y sus características...

Art. 3º — El aforo vigente en la época en que cada uno de los adquirentes en remate público entrara en la ocupación del lote será aplicable para el pago de la madera extraída, desde ese momento hasta la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El pago del aforo por la madera a extraerse, con posterioridad a este decreto, será el que fija la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario conforme al régimen de concesiones de lotes fiscales.

Art. 5º — El pago de los aforos previstos en los artículos 3º y 4º, quedará sujeto al régimen de compensación a que se refiere el inc. g), apartados 1º, 2º y 3º del acta celebrada el día 16 de abril de 1957, y conforme al reajuste que practicará la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 6º — Practicada el acta a que se refiere el artículo 2º de este Decreto-Ley, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario iniciará los trámites para la concertación de los convenios individuales de concesión, ajustándose a las disposiciones legales vigentes. El término de duración será el establecido en el inciso b) del acta general, y empezará a computarse desde la fecha de este Decreto-Ley.

Art. 7º — El presente Decreto-Ley será referendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 8º — Lévese a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES AOUNA  
ADOLFO GAGGIOLLO  
MATTIC  
RAUL BLANCHE

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 7012—A.  
SALTA, 20 de marzo de 1957.  
VISTO la necesidad de que el Auxiliar 1º "Chófer" del Ministerio del Trabajo, señor Segundo Evaristo Santillán, conduzca el automotor que viajará a la ciudad de San Salvador de Jujuy en misión Oficial.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta,  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Auxiliar 1º "Chófer" del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Segundo Evaristo Santillán, a su-

sentarse de la Provincia, en razón de tener que conducir el vehículo que viajará en misión Oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy el 24 del corriente mes, debiendo regresar en el día.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.  
JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (H)  
JULIO PASSERON

Es Copia:  
ANDRES MENDIETA  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7339—G.  
SALTA, 11 de abril de 1957.  
VISTO que el día 16 del corriente mes se cumple el 375 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta; y-

CONSIDERANDO:  
Que es un deber de la Intervención Federal conmemorarlo dignamente con el objeto de mantener vivo el recuerdo de este hecho histórico, rindiendo al mismo tiempo el homenaje de recordación al ilustre fundador de la ciudad de Salta, Licenciado don Hernando de Lerma,  
El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Conmemórase el 375 aniversario de la fundación de la ciudad de Salta, el día 16 del mes en curso, a las horas 11, en la Plaza General Güemes de esta ciudad, ante el Monumento de su ilustre fundador Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 2º — Invítase especialmente al señor Comandante de la 5ª División de Ejército, a adherirse a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 3º — Deposítese una ofrenda floral con una cinta con los colores patrios, como homenaje de la Intervención Federal en la Provincia al Fundador de la ciudad.

Art. 4º — En representación del Gobierno de la Intervención Federal, hará uso de la palabra S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor Adolfo Gaggiolo.

Art. 5º — Invítase a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, provinciales y nacionales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir a los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — Dése la correspondiente intervención a la Municipalidad de la ciudad de Salta, para que proceda a la ornamentación e iluminación del Monumento al Fundador de la ciudad de Salta.

Art. 7º — Dése asueto al personal de la Administración Provincial a horas 10.30, para que pueda asistir a los actos a desarrollarse en el Monumento al Licenciado don Hernando de Lerma.

Art. 8º — Dése intervención al H. Consejo General de Educación de la Provincia, al efecto de que disponga la concurrencia de Delegaciones Escolares, al acto a realizarse el día 16 del corriente mes y con el fin de dar al mismo mayor realce.

Art. 9º — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de que la Banda de Música de la Provincia, forme de parada en los actos dispuestos en la Plaza General Güemes de esta ciudad, a horas 10.45.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES AOUNA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO  
Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO N° 7480—E.  
SALTA, 16 de abril de 1957.  
Expte. N° 1155—57.  
VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia leva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "Pabellón del Hospital del Milagro", obra pintada, confeccionada a favor del Con-

tratista Alberto Weigert, como así también solicita autorización para devolver al mismo los depósitos en garantía efectuados oportunamente.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Pabellón del Hospital del Milagro — rubro Pintura", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Alberto Weigert.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a devolver los depósitos en garantía efectuados oportunamente por el nombrado contratista.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7481—A.

SALTA, 16 de abril de 1957.

VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al Dr. Manuel Augusto Sosa, L. E. Nº 7.127.525, Secretario Privado de S. S., el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 15 de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7482—A.

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.202/57.

VISTO este expediente, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal a fs. 2 y Subsecretaría de Salud Pública a fs. 1.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Josefa R. T. de Freggiaro, L. C. Nº 9.464.035, al cargo de Auxiliar 2º -Kinesióloga del Hospital del Señor del Milagro con anterioridad al día 6 de Marzo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7483—A.

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.223/57.

VISTO este expediente; atento a la Resolución Nº 5364 de fecha 18 de marzo ppdo. emanada del Ministerio del rubro, y a lo informado por Dirección de Administración a fs. 5.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al Director de Medicina Social doctor Néstor Rodríguez Campoamor -L. E. Nº 6.359.207- Delegado Oficial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la reunión de Directores de Lu. ha Antituberculoso de todo el país, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires en la segunda quincena del mes de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7484—A.

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.721/57.

VISTO este expediente y atento al Decreto Nº 6773 del 23 de febrero del año en curso, y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Ramón Vadviezo (Documentación en trámite) como Peón de Patio -Personal de Servicio Transitorio a Sueldo- Categoría 2º del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de agosto del año ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Par. al 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1956.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

Interventor Federal

**RAUL BLANCHE**

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7485—G.

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 1221/57 y 1222/57.

VISTOS los Memorandum números 694 y 712/57 de Secretaría General y atento a lo solicitado en los mismos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2º de la Defensa Antiaérea Pasiva, por fallecimiento de su titular, Dn. Narciso Segundo Pérez, con anterioridad al día 9 del corriente mes.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2º de la Defensa Antiaérea Pasiva, al Sr. Calixto Ramón Maestro (Suboficial Mayor (R. E.) -C. 1919 — M. I. Nº 3.951.909 — D. M. 63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**DEL CAMPO**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO Nº 7486—G.

SALTA, 16 de abril de 1957.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por don Raúl Aráoz Anzoátegui, al cargo de Director Provincial de Turismo y Cultura; y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7487—G.

SALTA, 16 de abril de 1957.

VISTO la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Sub-Secretario del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, al Escribano Público Nacional, Sr. Carlos Jesús Shaw de Estrada, (C. 1927 — M. I. Nº 4.224.692 — D. M. B. A. Ser. II)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7488—G.

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 6021/57, 6047/57, 6046/57 y 6121/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 769, 784, 783, y 799, de fechas 29 de marzo ppdo.; la primera; y del 1º, 2 y 5 de abril del año en curso la segunda, tercera y cuarta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Aplíquense suspensiones, a los empleados de Jefatura de Policía, que a continuación se nombran, por el término que se especifica:

- Al Agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera (Dpto. Rosario de la Frontera), don Francisco Agustín Rodríguez, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, por el término de ocho (8) días y por infracción al Art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haber concurrido a un lugar de diversión en estado de ebriedad, y haber provocado un desorden. (Expte. 6021/57).
  - A los Agentes de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), señores Angel Serafin Alvarez y Avilo Arjona, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, por el término de ocho (8) días, y por infracción a los incisos 6º y 3º del Art. 1162 del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse comprobado que los citados empleados, mientras se encontraban de servicio salieron de recorrida por jurisdicción de la citada Dependencia, y regresaron al local de la misma en estado de ebriedad. (Expte. Nº 6047/57).
  - Al Agente de la Sub-Comisaría de El Manzano (Dpto. Rosario de Lerma), don Polcarpo Cala, con anterioridad al día 1º de abril de 1957, por el término de ocho (8) días, y por infracción al Art. 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, con motivo de haberse comprobado que el causante, mientras se encontraba en estado de ebriedad y franco de servicio, provocó un desorden en el interior del domicilio de la señora Niccolasa Yañez Vda. de Vilte, domiciliada en la localidad de Campo Quijano. (Expte. Nº 6046/57).
  - Al Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Las Cebadas (Dpto. de Rosario de Lerma), don Julián Barboza, con anterioridad al día 16 de abril del año en curso, por el término de ocho (8) días, y por infracción al Art. 1159 inciso 2º y 1162 inciso 5º del Reglamento General de Policía, con motivo de ser responsable de la fuga de un detenido, ya que encontrándose el referido funcionario, a cargo de la Sub-Comisaría, lo autorizó para que fuera a su domicilio a cenar y dormir. (Expte. Nº 6121/57).
- Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7489—G.**

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 5870/57.

VISTO la nota Nº 659 de fecha 18 de marzo del año en curso, de Jefatura de Policía, con la cual eleva a conocimiento y consideración de esta Intervención Federal, Resolución dictada con fecha 14 de marzo del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 14 de marzo del corriente año, por Jefatura de Policía, y que textualmente dice:

“Con motivo de reiniciarse las clases en la Escuela de Policía el día 2 de Mayo próximo, el suscripto: Jefe de Policía de la Provincia: **RESUELVE:** 1º — Designase a partir de la fecha indicada, Director de la Escuela de Policía al Inspector Mayor don Humberto Sosa.— 2º — Designase Secretario de la Escuela de Policía al Comisario don José Victoriano Martell.— 3º — Designase a partir de la fecha indicada a los siguientes profesores titulares y suplentes en las materias: Derecho Procesal Penal al doctor Enrique Antonio Sotomayor y al doctor Hugo Ramacciotti; Derecho Penal al doctor Roberto S. Storni y al doctor Salomón Mulki; Práctica Sumarial al Comandante de Gendarme ría Nacional don Aldo Bautista Ciapponni y al Comisario don Ramón Dionicio Arias; Ética Policial al Comisario Inspector don José Enrique Pampin y al Comisario don José Victoriano Martell; Código de Policía (Ley 534 y 535) al Inspector Mayor don Santiago Alberto Jándula y al Oficial Inspector don Juan Truade López; Estatuto y Organización Policial al Comisario don Pablo Ibarra y al Inspector Principal don Tomás Lucio Rodríguez; Policía Científica al Comisario don Lauro Lera y al Oficial Inspector don Andrés López, Instrucción de Armas al Sub-Comisario don Juan Gualberto Quiroga y al Sub-Comisario don Santiago Caigual; Instrucción Militar al Inspector Mayor don Miguel Angel Zuleta y al Comisario don Alberto Padilla.— 4º — Asignase a los señores profesores la suma de cien pesos moneda nacional por hora de clase, que serán abonados conforme a la práctica establecida en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales.— 5º — Elévese la presente resolución al señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicitando la correspondiente aprobación por P. E. de la Provincia.— 6º — Regístrese, librense las comunicaciones respectivas, tomen razón Sub-Jefatura, Secretaría General, Tesorería, División de Seguridad, División de Investigaciones, Divisiones de Judicial y Personal para los fines que a cada uno corresponda y Fecho, elévese.— Fdo: Arturo C. Sierra, Comandante Principal (R), Jefe de Policía”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 7490—G.**

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 6067/57.

VISTO el presente expediente en el que la Tesorería General de Policía, eleva para su liquidación y pago planillas en concepto de Bono Maternal, a favor del personal que en las mismas se detalla, correspondiente al año 1956 y por un importe total de \$ 500 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de quinientos pesos M/N. (\$ 500 m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que esta a su vez y en la oportunidad lo haga efectivo a los titulares del crédito, en la forma y proporción que se especifica en las planillas adjuntas.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente de numera-

ción y año arriba expresados, a Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, pues el presente crédito pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7491—G.**

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 6023/57.

VISTO el presente expediente en el corren agregadas planillas de horas extraordinarias por el mes de febrero del corriente año, a favor del Oficial 6º don Miguel Angel Feixes, empleado de este Departamento, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Ciento cuarenta y un pesos con 45/100 Moneda Nacional (\$ 141.45 m/n), en concepto de horas extraordinarias por el mes de febrero del corriente año, devengadas a favor del Oficial 6º don Miguel Angel Feixes, de este Departamento de Estado, con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Ppal	\$ 123.—
c) 2- Parcial 5-	" 18.45
Anexo D- Inciso 1/1- Item 1- Ppal	\$ 141.45
e) 2- Parcial 1-	"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7492—G.**

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 7853/55.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, eleva para su aprobación rendición de cuentas de los gastos efectuados con motivo de la realización de los Torneos Provincial y Regional de la Zona Noroeste y participación en la Olimpiada Nacional que se llevara a cabo en la Capital Federal, de los Deportes Infantiles y Juveniles del Instituto Nacional de Acción Social, realizados en los meses de octubre de 1954 y marzo de 1955, y que hacen la suma total de \$ 249.892.39; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1.122,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la rendición de cuentas presentadas por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de Doscientos cuarenta y nueve mil, ochocientos noventa y dos pesos con 39/100 M/N. (\$ 249.892.39 m/n), correspondiente a los gastos precedentemente expresados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7493—G.**

SALTA, 16 de abril de 1957.

Expte. Nº 5547/57.

VISTAS las presentes actuaciones en las que el Hotel Salta S. R. L. gestiona el pago de varias facturas que hacen un total de \$ 16.241.30 m/n. en concepto de alojamiento ofrecido a diversas comitivas oficiales que visitaron oportunamente esta ciudad, y que fueron declarados huéspedes oficiales por decretos dictados por la Intervención Federal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto Nº 7057— de fecha 22 de marzo del año en curso, y en virtud de lo informado por Contaduría General, se dispone reconocer el citado crédito, pero no así su liquidación, pues la deuda pasó a pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, según el aludido informe de la Contaduría;

Que posteriormente a la fecha del citado decreto, Contaduría General reconoce que el crédito de marras pertenece al presente ejercicio, y por lo tanto eleva su informe corriente a fs. 13, de fecha 5 de abril del año en curso, solicitando la correspondiente modificación al decreto Nº 7057, o mejor dicho su derogación;

Por todo ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7057— de fecha 22/3/57.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de Diez y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 30/100 M/N. (\$ 16.241.30 m/n.), a favor del beneficiario el Hotel Salta S. R. L., por el concepto ya expresado.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por la Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Diez y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos con 30/100 M/N. (\$ 16.241.30 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que la misma en su oportunidad haga efectivo el pago de dicha suma al beneficiario Hotel Salta S. R. L., en concepto de cancelación de las facturas presentadas con motivo del alojamiento ofrecido a diversas comitivas oficiales que visitaron nuestra ciudad, y que esta Intervención Federal, las declarara huéspedes oficiales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7494—G.**

SALTA, Abril 16 de 1957.

Expte. Nº 9211/56.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación, eleva para su correspondiente aprobación por parte del Gobierno de la Intervención Federal, diversos gastos realizados durante los meses de octubre y noviembre de 1956, cuyo detalle é imputación se informa de fs. 48 a 50;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse los gastos realizados por la Dirección Provincial de Educación Física, durante los meses de octubre y noviembre de 1956, cuyo importe asciende a la suma de Tres Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos con 93/100 M/N. (\$ 3.258.93 m/n.), y cuyo detalle é imputación de gastos, se consignan de fs. 48 a 50, de estos obrados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7495—G.  
SALTA, Abril 16 de 1957.  
Expte. Nº 6095/57.

VISTO la nota Nº 115—M—II— de fecha 5 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente, Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto. de San Martín), a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional), de lugar, mientras dura la licencia reglamentaria concedida a la titular de dicha Oficina, señora Florencia Acosta de Quintros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE MANUEL DEL CAMPO**  
**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7496—G.  
SALTA, Abril 16 de 1957.  
Expte. Nº 6089/57.

VISTO el presente expediente en el que a fs. 1, y por nota de fecha 1º de abril del año en curso, el señor Vicente Tangorra, en su calidad de Profesor en la cátedra de Caligrafía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen", solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses;

Por ello; atento a las causas apuntadas en la e.d.a. nota y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y a partir del día 18 de marzo de 1957, al Profesor en la cátedra de Caligrafía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", don Vicente Tangorra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7497—G.  
SALTA, Abril 16 de 1957.  
Expte. Nº 6172/57.

VISTO la nota presentada por la Dirección de Turismo y Cultura, mediante la que solicita la liquidación de viáticos para las empleadas de esa dependencia, Srta. María E. Suárez y Sra. Elsa G. de Rentería, quienes deberán viajar a Tucumán en carácter de Delegadas de Turismo en la excursión que se realizará entre los días 17 a 20 de mayo que está auspiciada por la Dirección de Turismo,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a liquidar cuatro días de viáticos a las empleadas de la Dirección de Turismo y Cultura Auxiliares 6ª y 5ª, Srta. Elsa G. de Rentería y María E. Suárez, quienes de-

berán viajar a la localidad de Tucumán (Jujuy), en la excursión que organizada por la Dirección de Turismo se realizará entre los días 17 a 20 del mes en curso y en carácter de delegadas de la citada dependencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

DECRETO Nº 7498—A.  
SALTA, Abril 16 de 1957.  
Expte. Nº 24.406/57.

VISTO en este expediente el pedido de compra directa de azúcar con destino a los distintos servicios asistenciales y hospitalarios de esta ciudad, solicitado por la Oficina de Compras; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios hospitalarios de la capital se encuentran con un stock mínimo para atender sus necesidades y además se presentan dificultades para adquirir dicho artículo, por la notoria escasez en plaza;

Que en el presente caso corresponde encuadrar esta adquisición en las excepciones del Art. 50, inc. h) de la Ley de Contabilidad en vigencia Nº 941/48;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a comprar en forma directa en las firmas comerciales de plaza: "Eduardo Lahitte S. R. L.", Ingenio "San Martín" (Depósito Salta), y Garovaglio & Zorraquin Ltda., la cantidad de cincuenta (50) bolsas de azúcar con destino a los distintos servicios hospitalarios de la capital, por un total aproximado a los Catorce Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 14.000.— m.n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Nº 21 — Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:  
**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

DECRETO Nº 7499—G.  
SALTA, Abril 17 de 1957.

VISTA esta solicitud de licencia extraordinaria del empleado de Jefatura de Policía, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de quince (15) días, sin goce de sueldo, al Agente plaza Nº 164 de Jefatura de Policía, don Eleuterio Araya, con anterioridad al día 1º de abril del corriente año, y de conformidad al Art. 29º de la Ley Nº 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7500—G.  
SALTA, Abril 17 de 1957.  
Expte. Nº 6059/57.

VISTO el presente expediente en el que Tesorería General de Policía, eleva para su liquidación y pago planillas en concepto de Salario Familiar a favor del personal que en la misma se detalla, correspondiente a los meses de agosto a diciembre inclusive de 1956 y por un importe total de \$ 150 m.n.;

Por ello; y de acuerdo a lo informado por Contaduría General, a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Ciento cincuenta pesos M.N. (\$ 150 m.n.) a favor de la Tesorería General de Policía, para que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe a los titulares del crédito que se reconoce, en la forma y proporción que se especifica en la planillas adjuntas a estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítanse las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, modificada por Ley Nº 1764/54.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7501—G.  
SALTA, 17 de abril de 1957.  
Expte. Nº 8173/56.

VISTAS las presentes actuaciones en las que a fs. 1, el señor Director de la Cárcel Penitenciaria gestiona una mejora en la retribución de que actualmente gozan los reclusos del Penal; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado se justifica plenamente pues el actual jornal carcelario es muy limitado, para que los reclusos puedan afrontar el mayor costo de los artículos de consumo, y para que al mismo tiempo puedan procurarse los alimentos a esposas é hijos menores;

Que por otra parte, se hace necesario adoptar las medidas correspondientes para mejorar los jornales que perciben los reclusos, pues con ello se estimulará a los mismos y se habrá a grado propender a un mejor acrecentamiento en la actividad industrial del Penal;

Que cabe destacar, que por Decreto-Ley Nº 355- de fecha 19/12/56, se fijó el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para la Cárcel Penitenciaria, por el Ejercicio 1956, y en él ya se prevían los fondos necesarios para financiar los aumentos que se solicitan;

Que por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el jornal mínimo carcelario, para los reclusos en la Cárcel Penitenciaria local, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956; y fijase la siguiente escala de calificación, con el haber que respectivamente le corresponda, de conformidad a lo dispuesto por Decreto-Ley Nº 355- del 19/12/56:

Conducta Ejemplar .....	\$ 6.—
Conducta BUENA .....	\$ 4.—
Conducta EN OBSERVACION .....	\$ 3.—
Conducta MALA .....	\$ 2.—

Art. 2º — En virtud de la nueva escala fijada por el presente decreto, queda derogada la que regía anteriormente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7502—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expte. Nº 5727/57.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 142 de fecha 1º de marzo del año en curso,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbranse, en la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha en que tomen posesión de su cargo, a las personas que seguidamente se detallan:

1º) Al señor Domingo Alberto Fernández (C. 1933 — M. I. Nº 7.299.945 — D. M. Nº 63), en el cargo de Celador de la Guardia Interna del Penal;

2º) Al señor Juan Carlos Farfán (C. 1932 — M. I. Nº 7.228.273 — D. M. Nº 63), en el cargo de Celador de la Guardia Interna del Penal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7503—G.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 6140/57.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, eleva nota 117-M-11- dictada con fecha 8 de abril del corriente año, atento lo solicitado en la misma y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2º y 7º de la Ley Nº 231 y "Manual de Instrucciones", respectivamente.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase al señor Fausto Jorge Saravia, vecino hábil de la localidad de El Galpón (Dpto. de Matán) para que suscriba un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad doña María Julia Valdez de Pérez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7504—G.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 6026/57.

VISTA la nota Nº 107-M-11- de fecha 1º de abril del corriente año, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase a partir del día 16 del corriente mes la renuncia presentada por la Encargada del Registro Civil de 2ª Categoría de la localidad de Tolloche (Dpto. de Anta), señorita Dora Bulacio.

Art. 2º — Designase interinamente a la Autoridad Policial (Gendarmería Nacional) Encargada del Registro Civil de la localidad de Tolloche (Dpto. de Anta), en reemplazo de la señorita Bulacio, hasta tanto se designe al titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7505—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.153/57.

VISTO en este expediente la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Juárez al cargo de Auxiliar 6º -Ordenanza de la Asistencia Pública- atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Juárez, L. E. Nº 3.930.701, al cargo de Auxiliar 6º -Ordenanza de la Asistencia Pública- con anterioridad al día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

**DECRETO Nº 7506—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.358/56.

VISTO en este expediente la solicitud interpuesta por el Sr. Nicolás Oscar Villagrán, en el sentido de que le liqueden los gastos de sepelio y luto con motivo del fallecimiento de su padre, Don Tomás Nicolás Villagrán que fuera Enfermero del Hospital de San Antonio de los Cobres; y

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Por ello y atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia, de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 (modificada por Ley Nº 1764/54).

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe al beneficiario, señor Nicolás Oscar Villagrán, en su carácter de hijo del ex-empleado fallecido Don Tomás Nicolás Villagrán, para gastos de Entierro y luto de conformidad a lo que establece la Ley Nº 1418/51 y en virtud de ser concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Resérvese en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7507—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.172/57.

VISTO este expediente en el que figura la demanda de las firmas proveedoras que gestionan el pago de sus facturas, las cuales totalizan la cantidad de \$ 60.222.63 m/n. en concepto de provisiones efectuadas por igual valor al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha deuda pertenece a ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 154,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 60.222.63 m/n. (Sesenta mil doscientos veintidos pesos con sesenta y tres centavos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en su oportunidad haga efectivo el importe que corresponda a cada uno de los beneficiarios, de conformidad a las facturas que corren agregadas a estas actuaciones por los conceptos que a las mismas se determinan y en virtud de haber caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad (modificado por Ley 1764/54).

Art. 2º — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la atención del crédito reconocido, resérvese el expediente de numeración arriba citada, en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7508—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.482/56.

VISTO el Decreto Nº 6116, Orden de Pago Nº 1, de fecha 14 de enero del año en curso, por el cual se autoriza liquidar la suma de \$ 41.195.70 m/n. al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para el pago de facturas presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de renovación de pólizas de automotores de dicho Departamento de Estado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado gasto fué autorizado a liquidarse con imputación al Anexo E- Inciso I- OTROS GASTOS — Principal a) 1- Parcial 36 de la Ley de Presupuesto de 1956, razón por la cual, desde la fecha en que se dictó el Decreto de pago -14 de enero de 1957- ha vencido el plazo para dicha liquidación;

Que a fin de hacer efectivo este gasto el cual ha caído en ejercicio vencido y ya cerrado siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley Nº 1764/56, correspondería dictar un Decreto de reconocimiento de crédito a favor del Ministerio del rubro, para que el mismo lo haga efectivo en su oportunidad a la beneficiaria;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y un mil ciento noventa y cinco pesos con setenta centavos Moneda Nacional (\$ 41.195.70), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que la misma en su oportunidad proceda a cancelar las facturas por igual importe presentadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en concepto de renovación de pólizas de automotores de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Resérvese estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del gasto enunciado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos  
Sociales y Salud Pública

**DECRETO Nº 7509—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 21.262/57 (2).

VISTO en este expediente lo solicitado por

el Jefe de la Brigada de Profilaxis y Peste y atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Sanitaria y la Oficina de Personal del Ministerio del Trabajo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Remuéngase al cargo de Auxiliar 5º de Brigada de la Sección de Profilaxis y Peste al señor MAURO ROMULO ROSAS -L. E. Nº 7.255.873- con anterioridad al 12 de marzo ppdo., quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes en cumplimiento del servicio militar.

Art. 2º — Dábase por terminados los servicios del señor Nicanor Vargas -L. E. Nº 7.280.105- con anterioridad a. día 12 de marzo del año en curso, quien venía desempeñándose con carácter interno y en reemplazo del Sr. DON MAURO ROMULO ROSAS, que se encontraba bajo bandera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7510—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.882/57 y 23.882 (2)/57.

VISTO estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones referentes al pedido de designación de los doctores Juan A. Mercado, Félix Kortzarg y José Said, que resultaron beneficiarios en el concurso realizado oportunamente para la provisión de tres cargos de Médicos de Guardia de la Asistencia Pública, necesarios para reforzar las guardias nocturnas; y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en las categorías de Oficial Mayor, a los siguientes facultativos que resultaron beneficiarios en el concurso de títulos y antecedentes efectuados oportunamente:

Dr. Juan A. Mercado, L. E. Nº 3.904.486

Dr. Félix Kortzarg, L. E. Nº 7.221.596

Dr. José Said, L. E. Nº 1.808.244.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7511—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 23.940/57.

VISTO en este expediente la designación solicitada por la Dirección de Medicina Asistencial del doctor Carlos Benavidez Borja como Médico Regional para la localidad de Salvador Mazza; y atento a los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al doctor Carlos Benavidez Borja, C. I. Nº 23.724 expedida por la Policía de Salta, (nacionalidad extranjera) Oficial 3º Médico Regional de Salvador Mazza, debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, al Anexo E- Ingreso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- "Gastos en Personal"- de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7512—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 301-A-57 (Nº 118/56 agregado al Nº 4673/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 116 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando a jubilación solicitada por Don Santiago Alcoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado que al 28 de febrero de 1957 tenía en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 54 años, 1 mes y 11 días de edad y 32 años 9 meses y 15 días de servicios, que con la compensación de 1 año, 9 meses y 8 días de servicios en excedente para subsanar la falta de 10 meses y 19 días de edad, quedan en 55 años de edad y 31 años y diez días de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 8 a 11 y vueltas, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de Convenio de Res. proced. d. d. Jubilatoria aprobado por Ley 1044/49 y en artículos 18 a 20, 26 a 28 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 de Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 15,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 116, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 14 del corriente cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Santiago Alcoba en la Corte de Justicia, durante el lapso comprendido desde el 27 de abril de 1934 hasta el 31 de octubre de 1935 con un sueldo mensual de \$ 110 m/n. (Ciento Diez Pesos Moneda Nacional), la que ha e un total de Un (1) Año, Seis (6) Meses, y Cuatro (4) Días y formular a ta efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 239.35 m/n. (Doscientos treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; importe que deberá cancelarse a la interesado de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

"Art. 2º — ACEPTAR que el señor Santiago Alcoba abone a esta Caja mediante anortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descuento de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 791.24 m/n. (Setecientos noventa y un pesos con veinticuatro centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria.

"Art. 3º — ACORDAR al Auxiliar 1º de la Corte de Justicia, señor Santiago Alcoba, Mat. Ind. Nº 3.936.677 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 892.71 m/n. (Ochocientos noventa y dos pesos con setenta y un centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha e que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 2 373.72 m/n. (Dos mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7513—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 312-C-1957 (Nº 1492/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 134 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando a la Srta. María Colque el subsidio del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado el fallecimiento del jubilado don Pablo Delgado, ocurrido el 3 de febrero del corriente año sin dejar ninguno de los derechos habientes que menciona el artículo 55 del Decreto Ley 77/56, y que la señorita María Colque abonó a la empresa La Piedad la cantidad de \$ 3.500.— m/n. por el servicio fúnebre correspondiente;

Atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56 y artículo 58 del Decreto 2831/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 134 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 26 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la señorita María Colque Libreta Cívica Nº 1.630.159, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 3.500.— m/n. (Tres mil quinientos pesos Moneda Nacional) en concepto de gastos de sepelios efectuados por la peticionante con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, señor Pablo Delgado; importe que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Dec. Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**DECRETO Nº 7514—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 311-P-1957 (Nº 3467/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia),

VISTO en este expediente la Resolución Nº 131 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia denegando el subsidio del artículo 66 del Decreto Ley 77/56 solicitado por Don José Nicolás Palazolo,

Atento a que se encuentra probado en estas actuaciones que el peticionante desempeña un cargo en la Policía de la Provincia de Tucumán, a lo establecido en el artículo 68 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 31,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 131 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 26 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — DENEGAR el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor José Nicolás Palazolo, Mat. Ind. Nº 3.540.570, por encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 68 del Decreto-Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública.

**DECRETO Nº 7515—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 321-I-57 (Nº 6105/56 agregado al

Nº 1713/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 145 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando pensión a doña María Teresa Curiel de Ibañez y Carmen Rosa Ibañez en su carácter de viuda e hija soltera del jubilado fallecido Don Luis María Ibañez, y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado en estas actuaciones con los documentos respectivos del fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unía a las beneficiarias,

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 8, 9 y 15 a lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 145 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 1º del corriente, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACORDAR a la señora María Teresa Curiel de Ibañez Libreta Cívica Nº 9.493.448 en concurrencia con su hija Carmen Rosa Ibañez el beneficio de una pensión que establece el artículo 35 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente e hija soltera del jubilado fallecido, don Luis María Ibañez, con un haber de pensión mensual de \$ 1.170.93 m/n. (Un mil ciento setenta pesos con noventa y tres centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

**DECRETO Nº 7516—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº D-75/57.

VISTO en este expediente la factura de \$ 6.943.20 presentada por Brandt Laboratorios S. A. en concepto de la provisión de Terramicina en el mes de noviembre de 1956 al Ministerio del rubro; y

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de referencia se hizo en forma directa debido a la urgente necesidad que se tenía de la citada droga en los servicios hospitalarios dependientes de la Dirección de Medicina Asistencial;

Que en consecuencia, dicha adquisición se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el Art. 50- inciso b) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto de \$ 6.943.20 (Seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 20/100 M/N efectuado en el mes de noviembre de 1956 por la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, en la compra directa de 16 F x 100 grag. de Terramicina a Brandt Laboratorios S. A., de conformidad a la factura agregada a fs. 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 6.943.20 (Seis mil novecientos cuarenta y tres pesos con 20/100) M/N. a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que en su oportunidad haga efectivo igual importe a Brandt Laboratorios S. A. por el concepto expresado precedentemente, y en virtud de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º

de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 (modificada por Ley 1764/54).

Art. 3º — Con copia autenticada del presente decreto resérvese en Contaduría General de la Provincia el expediente Nº 75-D/57 hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

**DECRETO Nº 7517—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº D-76/57.

VISTO en este expediente la factura de la firma Lutz Ferrando y Cia S. A. por la contratación de dos técnicos especializados para la instalación de pulmotores en el Pabellón “T” de la Dirección de Hospital del Señor del Milagro y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se hizo en razón a la imprescindible necesidad de contar con técnicos especializados en la materia, para la instalación y buen funcionamiento de los referidos pulmotores;

Que este temperamento está encuadrado en las disposiciones del Art. 50- inciso d) de la Ley de Contabilidad Nº 941/48;

Por ello y atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el gasto de \$ 14.000.— m/n. (Catorce mil pesos Moneda Nacional, en concepto de la contratación de dos técnicos especializados de la firma Lutz Ferrando y Cia S. A. para la instalación de pulmotores en el Pabellón “T” de la Dirección de Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, de conformidad al detalle de las facturas agregadas al presente expediente de fs. 2 a 8..

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 14.000 m/n. (Catorce mil pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez haga efectivo igual importe a la firma Lutz Ferrando y Cia S. A. por el concepto expresado precedentemente, y en virtud de que le son concurrentes las disposiciones del Art. 65º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 (modificada por Ley Nº 1733/54).

Art. 3º — El presente decreto deberá ser servado en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7518—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 24.332/57

VISTO el pedido de licencia extraordinaria presentado por la Srta. Dolores Aguirre y atento a lo informado por la Subsecretaria de Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédense treinta (30 días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Srta. Dolores Aguirre, L. C. Nº 9.494.887 Auxiliar 5º -Enfermera del Hospital del Señor del Milagro— a partir del 2 de mayo del corriente año, por encontrarse comprendida en las

disposiciones establecidas en el Art. 29 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

**DECRETO. Nº 7519—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº O-313/57 (Nº 810/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución Nº 126 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acordando la jubilación solicitada por doña Justa Juana Parada de Olivera y,

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra probado en estas actuaciones que el 31 de marzo de 1957, fecha en base a la cual se fecundaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 50 años, 10 meses y 5 días de edad y 24 años, 6 meses y 12 días de servicios como maestra y directora de la Escuela dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, que con la compensación de 10 meses y 5 días de excedente de edad para aumentar 5 años y 2 meses de servicios quedan en 59 años de edad y 24 años 11 meses y 14 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 17 y 18 vueltas, a lo establecido en artículos 28 inc. c), 34, 35, 45, 46, 48, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 126 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 25 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela de El Tala, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Justa Juana Parada de Olivera, Libreta Cívica Nº 9.485.788, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.233.46 (Un mil doscientos treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos Moneda Nacional), con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**  
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

**DECRETO Nº 7520—A.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 326-M-57 (Nº 2118/54 agregado al Nº 209-C-52 y 1637/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 146 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reajustando el haber de la jubilación acordada por Resolución 1016-J-52 aprobada por Decreto Nº 1144 de fecha 7 de agosto de 1952 a Doña Aloira Manuela Caro de Medrano Ortiz, con la inclusión de las sobrasignaciones que percibió por mayor costo de vida fijadas por Decreto 13271/52, que no se consideraron en el cuadro jubilatorio primitivo y que han sido declaradas computables en todos los casos a los efectos jubilatorios por Decreto 1769/56.

Atento al nuevo cuadro jubilatorio, e informes de fojas 54 a 56 y vueltas, a lo dispuesto por Decreto 1769/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 52.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 146 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 1º del corriente mes, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora Alicia Manuela Caro de Medrano Ortiz Libasta Cívica N° 9.438.011 en la suma de \$ 915,52 m/n. (Novcientos quince pesos con cincuenta y dos centavos Moneda Nacional), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1.769 del 22 de febrero de 1956 y en mérito a la sobresignación gozada por Decreto N° 13.271, debiendo liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales  
y Salud Pública

DECRETO N° 7521—A.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. N° C-299/57 (2038-C/57 de Cont. Gral. de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones originadas en expediente N° 1246/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por el que se acordó jubilación a don Argentino Valentín Díaz, la nota N° 458 de la citada repartición solicitando el ingreso de \$ 705,22 m/n. y \$ 797,15 m/n. en concepto de cargos del Art. 20 del Decreto-Ley 77/56 por aportes patronales omitidos de efectuar oportunamente sobre sueldos percibidos por el titular en la Policía y Corte de Justicia de la Provincia respectivamente, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito de \$ 1.502,37 m/n. (Un mil quinientos dos pesos con treinta y siete centavos Moneda Nacional), a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos en la administración provincial por don Argentino Valentín Díaz.

Art. 2º — Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7522—A.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte N° 319/R/57 (N° 2673/55 agr. al N° 3877/53, 1383/53 y 1723/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 126 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando la jubilación solicitada por Don Francisco Nicolás Regnicoli; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 31 de marzo de 1957, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 62 años, 5 meses y 1 día de edad y 21 años, 5 meses y 12 días de servicios que, con la compensación de 7 años, 5 meses y 1 día de edad para aumentar 3 años, 8 meses y 15 días de servicios, quedan en 55 años de

edad y 25 años, 1 mes y 27 días de servicios; Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios e informes de fojas 5 a 9 y vueltas; a lo establecido en artículos 1, 3, 8 y 20 del

Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley N° 1041/49, en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y Art. 37 del Decreto 2831/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 136 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 29 de marzo de 1957, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Francisco Nicolás Regnicoli en la Administración de Vialidad, durante Diez (10) Años, Dos (2) Meses y Veintinueve (29) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 2.435,90 m/n. (Dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con noventa centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 77/56, importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — ACEPTAR que el señor Francisco Nicolás Regnicoli abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 492,81 m/n. (Cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — ACORDAR al Sobrestante de la Administración de Vialidad, señor Francisco Nicolás Regnicoli, Mat. Ind. N° 3.952.992 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 807,96 m/n. (Ochocientos siete pesos con noventa y seis centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 24 apartado 2) del citado Decreto Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de Asuntos

Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 7523—A.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. N° 329-A/57 (762/55 agr. al 6116/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 147 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, acordando la jubilación solicitada por don Roberto Estanislao Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 31 de marzo de 1957 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos el peticionante contaba 46 años, 4 meses y 18 días de edad y 23 años 6 meses y 20 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 17 y vueltas, a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 8 y 20 del Decreto-Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 18, a 20, 30, 34, 44 a 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto-Ley N° 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 147 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 2 del corriente mes, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Roberto Estanislao Aparicio en la Administración Provincial:

"Policía de la Capital: Un (1) Año, Ocho (8) Meses y Nueva (9) Días formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 234,06 m/n. (Doscientos treinta y cuatro pesos con seis centavos Moneda Nacional).

"Consejo General de Educación de la Provincia: Cinco (5) Años, Nueve (9) Meses y Trece (13) Días formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 516,03 m/n. (Quinientos dieciséis pesos con tres centavos Moneda Nacional).

"Cargos estos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º — ACEPTAR que el señor Roberto Estanislao Aparicio abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 132,11 m/n. (Ciento treinta y dos pesos con once centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 3º — ACORDAR al Ordenanza del Banco Provincial de Salta, don Roberto Estanislao Aparicio, Mat. Ind. N° 3.912.422, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto-Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 684,76 m/n. (Seiscientos sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 24 apartado 2) del citado Decreto-Ley.

Art. 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 377,20 m/n. (Trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 7524—A.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. N° 23.823/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Sanitaria solicita la provisión de drogas y material para análisis bioquímico y toxicológico con destino a la Oficina de Bioquímica; materiales y productos químicos para las Brigadas de Profilaxis y drogas, instrumentales y materiales de laboratorios para el Centro Antirrábico; elementos estos muy necesarios para el normal desenvolvimiento de los citados servicios; por ello y atento a los informes de la Oficina de Compras y de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a licitación Pública para la adquisición de drogas, material para análisis bioquímico y toxicológico con destino a la Oficina

na de Bloqueina; materiales y productos quimicos para las Brigadas de Profilaxis de la Peste; y drogas, instrumentales y materiales de laboratorio para el Centro Antirabico, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones de fs. 1 a 10 y por un total aproximado de Trescientos mil pesos Moneda Nacional (\$ 300.000.— m/n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- inciso I- Item 2- Principales a) 1- y b) 1- — Parciales 29 y 7 respectivamente de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7525—A.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 310-V-57 (Nº 1116/55 agregado al Nº 148/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 130 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta acordando la jubilación solicitada por don Raimundo Vidal Escrivá, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado que al 1º de noviembre de 1956, fecha en que dejó el servicio por renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, el peticionario contaba 68 años, 2 meses y 29 días de edad y tenía prestados servicios durante 8 años, 2 meses y 1 día en la administración provincial y 21 años y 11 días bajo el régimen de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Afines, reconocido por Resolución de la expresada institución de fecha 28 de diciembre de 1955, lo que hace un total de 30 años, 1 mes y 1 día de servicio;

Atento a los cuadros jubilatorios e informes de fojas 11 a 15 y vueltas y 26 a 30 y vueltas lo dispuesto en artículos 1, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9616/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 130 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta de fecha 26 de marzo pasado, cuya parte pertinente es:
"Art. 1º — DEJAR establecido que las diferencias de nombre que se observa en la documentación presentada; no incide en la comprobación de la identidad del presentante, don Raimundo Vidal Escrivá, pasaporte Nº 287/47.

Art. 2º — ACEPTAR que el señor Raimundo Vidal Escrivá abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 3.842,94 m/n. (Tres mil trescientos cuarenta y dos pesos ochenta y cuatro centavos Moneda Nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — ACORDAR al ex-Oficial Ayudante de Policía de la Capital don Raimundo Vidal Escrivá pasaporte Nº 287/47 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 661.— m/n. (Seiscientos sesenta y un pesos

Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doseientos pesos Moneda Nacional) establecida por el artículo 34 apartado 2) de citado Decreto Ley.

Art. 4º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 11.408 m/n. (Once mil cuatrocientos ocho pesos Moneda Nacional por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAUL BLANCHE

Es Copia:
ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 7527—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

VISTO la partida prevista en el Plan de Obras a realizarse con fondos de Recuperación Económica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer la discriminación de las sumas previstas por Municipalidades, de acuerdo con el plan presentado, por ellas ante la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que dichas municipalidades deben contratar servicios, realizar los proyectos y contratar las obras a la brevedad;

Que frente a los numerosos pedidos que sobrepasaban en mucho al monto de la suma asignada en el plan, no ha sido posible incluir todas las obras solicitadas y, en consecuencia, se ha tenido que hacer una selección de las mismas prefiriendo aquellas de carácter mas general, relegando las de carácter solamente municipal;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Establécese un subsidio a favor de las Municipalidades de la Provincia y para la realización de las Obras que a continuación se mencionan:

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción sala de máquinas para usina térmica \$ 242.000.— Row 2: Ampliación edificio sala primeros auxilios 50.000.— Total: 292.000.—

MUNICIPALIDAD DE ANCASTACO

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción edificio municipal, salón biblioteca y sala 1ºs. auxilios. 40.000.— Total: 40.000.—

MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción de un molino e instalación de un generador eléctrico 55.000.— Row 2: Mejoramiento de caminos vecinales y arreglo de puente 12.000.— Total: 67.000.—

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Reparación general matadero municipal 80.000.— Row 2: Construcción p.sta de aterrizaje 30.000.— Total: 110.000.—

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Tratamiento Vituminoso en la Avenida General Güemes y calles Rivadavia, Alvarado y Ameghino 100.000.— Total: 100.000.—

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Arreglo conservación y enripiado de calles 80.000.— Total: 80.000.—

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción de tres alcantarillas en Hº Aº en los caminos de acceso 12.000.— Row 2: Construcción cámara frigorífica en el mercado municipal 200.000.— Total: 212.000.—

MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Tratamiento vituminoso Avenida 9 de Julio 70.000.— Total: 70.000.—

MUNICIPALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción pista de aterrizaje 30.000.— Row 2: Adquisición de alambre tejido para alambrar el cementerio de Coronel Ollero 6.000.— Total: 36.000.—

MUNICIPALIDAD DE LA CALDERA

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción de una Usina Hidroeléctrica 300.000.— Total: 300.000.—

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción de una cámara frigorífica para el mercado municipal 500.000.— Total: 500.000.—

MUNICIPALIDAD DE IUUYA

Table with 3 columns: description, amount, total. Row 1: Construcción de defensas sobre Río Iruya 10.000.— Row 2: Arreglo edificio escolar 10.000.— Total: 20.000.—

DECRETO Nº 7526—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

VISTO la vacante existente y atento a lo solicitado por la Dirección de Contratos de Precios y Abastecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase Secretario (Oficial Mayor) de la Dirección de Contratos de Precios y Abastecimiento, al señor Luis Santiago Wranji, M. I. Nº 3.885.848.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese;

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIULO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

<b>MUNICIPALIDAD DE LAS LAJITAS</b>		
a) Construcción de sala de primeros auxilios .....	"	30.000.— 30.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE LA POMA</b>		
a) Construcción del camino de La Poma a San Antonio de Los Cobres por Pie del Acay (14 km. dentro del departamento de La Poma) .....	"	250.000.— 250.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE MOLINOS</b>		
a) Ampliación de la red de aguas corrientes y colocación de tres hidrantes .....	"	20.000.—
b) Construcción defensas sobre el Río Molinos .....	"	10.000.— 30.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE GENERAL MOSCONI</b>		
a) Renovación de la red de distribución de energía eléctrica .	"	90.000.— 90.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE PICHANAL</b>		
a) Rectificación y enripiado camino Pichanal—Rivadavia ..	"	10.000.—
b) Ampliación red aguas corrientes para el barrio matadero .	"	16.000.—
c) Construcción camino desde Estación Yuchán hasta el Desmonte .....	"	120.000.— 146.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL</b>		
a) Reconstrucción matadero municipal .....	"	20.000.— 20.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA</b>		
a) Desvío acequia del pueblo .....	"	60.000.—
b) Construcción desagüe pluviales .....	"	50.000.— 110.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA</b>		
a) Arreglo camino vecinal Rosario de La Frontera a El Naranjo, por finca La Banda .....	"	10.000.—
b) Arreglo pozo existente en Puente de Plata .....	"	6.000.— 16.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE RIO PIEDRA</b>		
a) Entubamiento de un tramo de la acequia conductora del agua de consumo .....	"	35.000.— 35.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES</b>		
a) Reparación muro de defensas sobre el Río San Antonio .	"	40.000.—
b) Construcción pista de aterrizaje .....	"	10.000.—
c) Construcción del camino de San Antonio de Los Cobres a La Poma por Pie de Acay (8 Km. dentro del Departamento de Los Andes) .....	"	200.000.— 250.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE SANTA VICTORIA</b>		
a) Reconstrucción caminos de accesos Sta. Victoria, Acoyte, Sta. Cruz y Nazareno .....	"	3.000.—
b) Reparación edificio municipal .....	"	10.000.— 13.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE TOLAR GRANDE</b>		
a) Alquisición de 400 mts. de cables para alumbrado público .	"	15.000.— 15.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE URUNDEL</b>		
a) Provisión y colocación de cañería para aguas corrientes en Villa La Merced .....	"	47.000.— 47.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE METAN</b>		
a) Contribución para construcción red colectora cloacal .....	"	500.000.— 500.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE CHICOANA</b>		
a) Apertura de calles y enripiado .....	"	20.000.— 20.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL</b>		
a) Ampliación red de agua corriente .....	"	50.000.— 50.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA</b>		
a) Provisión y colocación cañería para agua corriente al Matadero Municipal .....	"	5.000.—
b) Terminación pista de aterrizaje .....	"	2.000.— 7.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA</b>		
a) Reparación camino La Viña a Talapampa .....	"	5.000.— 5.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>		
a) Refacción del edificio municipal .....	"	20.000.— 20.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE BALLIVIAN</b>		
a) Construcción de Sala de Primeros Auxilios .....	"	40.000.— 40.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE CACHI</b>		
a) Construcción alcantarillas cruce de acequias en zona urbana	"	6.000.—
b) Terminación pista de aterrizaje .....	"	6.000.—
c) Refacción edificio municipal .....	"	5.000.—
d) Reparación puente de acceso a la pista de aterrizaje .....	"	3.000.— 20.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE EL TALA</b>		
a) Construcción de una escuela en la localidad de El Jardín	"	30.000.— 30.000.—

<b>MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA</b>		
a) Terminacion gazon y edificio para usina termoelectrica	35.000.—	35.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN</b>		
a) Construcción sifon canchero de acceso al Astropuerto	50.000.—	
b) Construcción matadero municipal y cámara frigorífica	200.000.—	
c) Ampliación servicios aguas corrientes en los barrios General Güemes y V. V. e. n. d. a	70.000.—	320.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE APOLINARIO SARAVIA</b>		
a) Adquisición de una moledora usada	6.000.—	6.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE LA MERCED</b>		
a) Construcción de matadero y Bascula	50.000.—	50.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES</b>		
a) Estudio y construcción canal desde Taconás hasta el Dique	40.000.—	40.000.—
<b>MUNICIPALIDAD EL BORDO</b>		
a) Construcción mercado municipal	50.000.—	50.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS</b>		
a) Reparación edificio municipal	20.000.—	20.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR</b>		
a) Arreglo planta de atenuación	10.000.—	10.000.—
<b>MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL</b>		
a) Construcción de un mercado con cámara frigorífica	300.000.—	
b) Canal colector de desagües pluviales	100.000.—	
c) Mejoramiento de calles	100.000.—	500.000.—
<b>Total</b>		<b>\$ 4.602.000.—</b>

cánica, que se detalla a continuación:  
 Amanda R. Mansilla -Auxiliar 3º- 10 (diez) días a partir del 14-2-57 (Artículo 13 de la Ley 1882.  
 Victor R. Casali -Sub-Director- 30 (treinta) días a partir del 21/2/57 (Artículo 14 de la Ley 1882.  
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
**F. y O. Públicas**

**DECRETO Nº 7532—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 5395—A—1956.  
 VISTO este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta solicita se acredite en la cuenta corriente que esa repartición mantiene con el Gobierno de la Provincia en concepto de participaciones, la suma de \$ 121.012.72 m/n. por las recaudaciones retenidas en Contaduría General bajo el rubro "Venta Finca La Banda -Cafayate", que fuera autorizada mediante Ley Nº 1547/53; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las Leyes de presupuesto para los años 1953, 1954, 1955 y en el Decreto-Ley Nº 251 de Presupuesto para el año 1956 se incluyeron las recaudaciones por venta de la Finca La Banda en el cálculo de recursos de esa Administración destinándose el producido de esas ventas a la financiación de la obra: Usina Hidroeléctrica sobre el Río Chuscha;

Que siendo la realización de dicha obra de indudable beneficio para la zona justifica plenamente que los fondos producidos por la venta de los lotes fiscales de La Banda sean acreditados a esa Administración, con mayor razón si se tiene en cuenta que las leyes de presupuesto expresadas así lo dispusieron;

Que a fin de regularizar la situación contable debe librarse la respectiva Orden de Pago "Para Contabilidad", conforme lo solicita Contaduría General.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 121.012.72 m/n. (Ciento veintiun mil doce pesos con setenta y dos centavos Moneda Nacional) "Para contabilidad", para acreditar dicho importe a la cuenta corriente de esta última repartición, y en concepto de recaudaciones retenidas en Contaduría General por la venta de la finca "La Banda de Cafayate".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7533—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 1246-1957.  
 VISTO la solicitud de licencia, el certificado médico corriente a fs. 2 expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 2 de marzo p.p.d., la licencia de veinte (20) días gozada con percepción de haberes por el Auxiliar Mayor de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Amalia Carmona, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — La entrega de fondos se hará en un todo de acuerdo con las normas establecidas en el decreto ley Nº 424/57.

Art. 3º — Los gastos que se originen como consecuencia de este decreto se imputará al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- OBRA Nº 1 del Plan de Obras en vigencia, finalizado con fondos de Recuperación Económica Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**FEDRO ANDRES ARRANZ**  
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 7528—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 684/1957.  
 VISTO la solicitud de licencia por enfermedad el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 23 de enero p.p.d., la licencia que por enfermedad ha gozado con percepción de haberes, por el término de veinte (20) días de empleado de Dirección General de Rentas, don Luis Fiancisco Planzo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7529—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 723—1957.  
 VISTO la solicitud de licencia extraordinaria fundada en razones particulares y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 11 de febrero p.p.d., la licencia extraordinaria gozada, por treinta (30) días, sin percepción

de haberes, por la Auxiliar 4º de Dirección General de Rentas, señorita Graciana Pizarro, de conformidad a las disposiciones del artículo 29º de la Ley 1882

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7530—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 608/1957.  
 VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 4 de febrero p.p.d., la licencia por quince (15) días gozada con percepción de haberes por enfermedad, por el Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Mariano Coll Aras, de conformidad a las disposiciones del artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
**F. y O. Públicas**

**DECRETO Nº 7531—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.  
 Expte. Nº 112-1957 y agregados  
 VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal Interino de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las siguientes licencias por enfermedad, con goce de sueldo, de personal dependiente de Compilación Me

2º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7534—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 801-1957.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 6 de marzo ppdo., la licencia extraordinaria, gozada sin percepción del sueldo, por el empleo de la Dirección General de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor José Lo Giudice, de conformidad a las disposiciones del artículo 29 de la Ley Nº 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago F. Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7535—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Exptes. Nos. 980-1957 y agregados.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y las certificaciones expedidas por el Servicio de Reconocimientos Médicos y licencias y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las siguientes licencias por enfermedad, gozadas con percepción del sueldo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 14º de la Ley 1882, al personal de la Dirección de Arquitectura que se detalla y por los términos que se expresan a continuación:

Zenón Zárate- Peón- 60 (sesenta) días, a partir del 7-1-57;

Lázaro Aparicio -Peón- 90 (noventa) días, a partir del 21-11-56;

Carlos Luis Martínez- Peón- 180 (ciento ochenta) días, a partir del 5-2-57 con el 50% de sus haberes;

Asencio Vicente Quiñones- Peón- 180 (ciento ochenta) días, a partir del 1-2-56;

Asencio Vicente Quiñones- Peón- 92 (noventa y dos) días, a partir del 30-7-56;

Asencio Vicente Quiñones- Peón- 92 (noventa y dos) días, a partir del 1-11-56;

Asencio Vicente Quiñones- Peón- 20 (veinte) días, a partir del 1-2-57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7536—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1122-1957 y agregados.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese a partir del 14 de enero ppdo., una licencia de ciento ochenta (180) días por enfermedad, con goce de sueldo, a la

escribiente de Dirección General de Inmuebles Srta. Francisca Aparicio, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1882.

Art. 2º — Declárase autorizada a partir del 11 de febrero ppdo., la licencia de cuarenta y dos (42) días por enfermedad gozada con percepción de haberes por el personal jornalizado de la Dirección General de Inmuebles, señora María Sánchez de Galarza, de conformidad a las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1882.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7537—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 783-1957.

VISTO la solicitud de licencia por razones de estudio, corriente a fs. 1 y la certificación de fs. 3, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 25 de febrero ppdo., la licencia gozada con percepción de sueldo por el término de siete (7) días, fundada en razones de estudio, por el Auxiliar 5º de Contaduría General, señor Ernesto Sal'm Alabi, de acuerdo a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7538—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 705-1957 y agregado.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las siguientes licencias por enfermedad, gozadas con percepción de sueldo por el personal de Contaduría General de la Provincia, que se detalla a continuación:

Amanda Romona Mansilla -Oficial 6º- 10 (diez) días, a partir del 4-2-57 (Artículo 13 de la Ley 1882).

Lawanda Dargam de Fernández -Auxiliar 3º- 42 (cuarenta y dos) días, a partir del 11-2-57 (Artículo 23 de la Ley 1882.)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

**DECRETO Nº 7539—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1248-1957.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia que por enfermedad ha gozado con percepción de haberes, a partir del 26 de marzo ppdo., por el término de diez (10) días el empleado de Contaduría General de la Provincia, Oficial

6º, don Héctor Roberto Romero, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7540—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 907-1957.

VISTO la solicitud de licencia, el certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimiento Médicos y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada, a partir del 11 de febrero ppdo., la licencia extraordinaria gozada por cuarenta y dos días con percepción de haberes, por la señora Emiliana T. de Vega, por estar comprendida en las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 7541—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Exptes. Nros. 695-1957 y agregados y 699-1957.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las siguientes licencias por enfermedad gozadas con percepción de haberes por el personal que se detalla a continuación:

**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES:**  
Carmen M. Vda. de Cardona- Auxiliar 2º- 12 (doce) días, a partir del 28-12-56.

Alberto Luis- Auxiliar 1º- 10 (diez) días, a partir del 31-1-57.

Elia Verónica Medina- Auxiliar 6º 10 (diez) días a partir del 1-2-57.

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**  
Osvaldo Solá- Oficial 2º- 10 (diez) días, a partir del 11-2-57.

de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía  
F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7542—E.**

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 946-1957.

VISTO la solicitud de licencia, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 3 de marzo ppdo., la licencia de siete (7) días por razones de estudio, gozada con percepción de haberes por el Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, señor José Ernesto Echazú, de conformidad a las disposiciones del Artículo 30 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. F. y O. P.

DECRETO Nº 7543—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 914-1957.

VISTO estas actuaciones en la que el Contador Fiscal de Contaduría General, señor César Antonio Aurralde, solicita licencia por razones de estudio,

Por ello, y atento a la certificación corriente a fs. 4 y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizada la licencia que por razones de estudio ha gozado con percepción de haberes del 15 al 20 de marzo del corriente año, el Contador Fiscal de Contaduría General de la Provincia, señor César Antonio Aurralde, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 de la Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7544—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 906-1957, y agregados.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, gozadas con percepción de haberes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1882 por el personal de Contaduría General de Salta que se detalla a continuación:

Gracia Pizarro Auxiliario 4º, 20 (veinte) días, a partir del 22-1-57.

Dominga R. de Saazar. Auxiliario 6º, 10 (diez) días, a partir del 28-1-57.

Dominga R. de Saazar. Auxiliario 6º, 20 (veinte) días, a partir del 2-2-57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7545—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1249-1957 y agregados.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Declárase autorizadas las licencias por enfermedad de que ha gozado con percepción de haberes el personal de Dirección General de Inmuebles que se detalla a continuación:

Sra. Blanca Sanguedocera de S'y, Jofinal (diez) 10 días, a partir del 28-2-57 Art. 13-Ley 1882.  
Srta. Adelaida U. en. Oficial 7º (diez) 10 días, a partir del 11-2-57- Art. 2º Ley 1882.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7546—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1003-1957.

VISTO este expediente por el que la Compañía Essó S. A. Petrolera Argentina en cumplimiento del artículo 9º del Decreto Nº 6082, de fecha 5 de junio de 1942, manifiesta las cantidades de productos a transportar por oleoductos de su propiedad durante el segundo trimestre (abril-junio) de 1957;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minera Nacional,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dáse por cumplida la información provista por el artículo 9º del Decreto Nº 6082, de fecha 5 de junio de 1942, sobre reglamentación relativa a funcionamiento de oleoducto para el transporte público del petróleo en la Provincia, según las cantidades que a continuación se detallan:

Oleoducto San Pedro- Aguay 1.700 m3. por mes  
" Ramos- Aguay .... 100 m3. por mes  
" Aguay- Lomitas .. 1.300 m3. por mes  
" Lomitas- Vespucio 2.350 m3. por mes

" C. Tartagal- Zanja Honda 90 m3. p/mes  
" Vespucio- Hickmann- M. Elordi 5.000 m3. por mes  
" A. Blanca- Río Pescado 250 m3. p/mes

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7547—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1244-1957.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas eleva para su cancelación la factura del Instituto Provincial de Seguros en concepto de Póliza Fotante de Responsabilidad Civil por la cobertura de riesgos del personal de esa repartición desde el 1º de enero de 1957 hasta el 1º de enero de 1958 y que importa un total de \$ 10.136.15 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 10.136.15 m/n. (Diez mil ciento treinta y seis pesos con quince centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva la factura expresada precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C- Inciso III- OTROS GASTOS- Principal a) 1- Parcial 35 de la Ley de Presupuesto Orden de Pago Anual Nº 41.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 7548—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 849-57.

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el Ing. Mario Morosini, al cargo de Miembro del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia.

Art. 2º — Designase Miembro del Honorable Tribunal de Tasaciones de la Provincia, al Jefe del departamento de Conservación de la Di-

rección de Arquitectura de la Provincia, Ing. Tubal Gustavo Franco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. F. y O. P.

DECRETO Nº 7549—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1415-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.500.000.—, a fin de atender con dicho importe los pagos autorizados por decreto-ley Nº 442/57;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Dirección de Arquitectura de la Provincia — Valores a Regularizar — Ejercicio 1957 — Dto. Ley Nº 442/57".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. F. y O. P.

DECRETO Nº 7550—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1404-57.

Debiendo llevarse a cabo en la Ciudad de Mendoza entre los días 22 al 25 del corriente, la Segunda Reunión de Directores de Vialidad de Provincias y Nacionales,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a los señores, Interventor de Vialidad de Salta, Jefe de la División Conservación y Consorcios y Contador de di-

cha repartición, Ing. Abel Cornejo, Agrimensor Herminio Roco y Dn. Pedro Arnau, respectivamente, para que en representación de la Provincia concurren a la Segunda Reunión de Directores de Vialidad de Provincias y Nacionales a llevarse a cabo en la Ciudad de Mendoza entre los días 22 al 25 de abril en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. F. y O. P.

DECRETO Nº 7551—E.

SALTA, 17 de abril de 1957.

Expte. Nº 1307-1957.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita se disponga transferencias de partidas, según detalle corriente a fs. 2, en aquéllas cuyos saldos se encuentran excedidos

e insuficientes al 28/II/56 en los presupuestos de las distintas reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para el Ejercicio 1956, con el objeto de poder efectuar el balance y cierre de dicho ejercicio;

Por ello, y atento a lo informado por la repartición expresada.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese las transferencias de partidas en los presupuestos de las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Fi-

nanzas y Obras Públicas, que se detallan en la planilla adjunta, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN AQUELLAS CUYOS SALDOS SE ENCUENTRAN EXCEDIDOS AL 28-2-57, EN LAS REPARTICIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS EN EL RUBRO "GASTOS EN PERSONAL" PARA EL EJERCICIO 1956.

REPARTICION	Interv.	O.P.A.	IMPUTACION				IMPORTE	REFUERZOS				
			Art. 30	Inc.	Item	P. Princ		Art. 30	Inc.	Item	P. Princ	
Minist. de Econom., F. y O. P.	26	42	C	11	1	c) 2-2	\$ 910.44	C	11	1	c) 2-1	\$ 910.44
Minist. de Econom., F. y O. P.	26	42	C	11	1	c) 2-2	1.680.—	C	11	1	c) 2-3	1.680.—
Contaduría Gral. de la Pcia.	29	45	C	2	1	a) 1-1	425.—	C	2	1	a) 4-1	425.—
Direc. Gral. de Rentas	31	46	C	3	1	a) 1-1	750.—	C	3	1	a) 4-1	750.—
Direc. Gral. de Inmuebles	32	51	C	4	1	c) 2-1	725.—	C	4	1	c) 2-3	725.—
Tesorería Gral. de la Pcia.	35	48	C	6	1	a) 1-1	200.—	C	6	1	a) 4-1	200.—
Direcc. Est. I. E. y Com. Mac	36	49	C	7	1	e) 2-1	88.81	C	7	1	e) 2-2	88.81
Direcc. Comp. y Suministros	25	63	C	11	1	c) 2-2	1.582.20	C	11	1	c) 2-1	1.582.20
Direcc. de Con. de P. y Abast.	24	74	C	12	1	c) 2-2	1.155.—	C	12	1	c) 2-3	1.155.—

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7552—E.

Salta, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 1150/57.

Habiéndose aprobado el presupuesto general de gasto y cálculo de recursos a regir durante el ejercicio 1957, y siendo necesario adecuar a dicho decreto-ley al personal que viene prestando servicios en las distintas reparticiones de la Administración Provincial,  
El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1º — Designase, confirmase y asciéndese, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, al siguiente personal de la Administración General de Aguas de Salta, que viene prestando servicio, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuesto:

**Personal Administrativo y Técnico**  
Jefe Departamento Administrativo, Elio Luis de Cocco;  
Secretario, Jorge Alvarez;  
Tesorero, Juan Gervino;  
Jefe de Personal, Angel Rossetto;  
Encargado Patrimonial, Domingo Nicolás;  
Tenedor de Libros, Gabriel Abalos;  
Encargado Redes Eléctricas, Angel Salvador Urrea;  
Oficial Mayor, Adolfo Arias Linares;  
Oficial Mayor, Luis Pacheco;  
Oficial Mayor, Oscar Rocha;  
Oficial 1º, Carlos E. Suarez;  
Oficial 2º, Ricardo H. Ortiz;  
Oficial 2º, Elva Violeta Albeza;  
Oficial 4º, Roberto Domenichelli;  
Oficial 5º, Javier A. Paz Saravia;  
Oficial 6º, Ana S. L. de Dacal;  
Oficial 6º, Georgina Toncovich;  
Oficial 6º, Elisa F. Sachetti;  
Oficial 6º, Humberto Sotomayor;  
Oficial 6º, Belisario Aldo López;  
Oficial 7º, Teresa S. de Urrea;  
Oficial 7º, Omar J. B. Niña;  
Oficial 7º, Carmen Rosa Rojas;  
Oficial 7º, Filiberto Yanello;  
Oficial 7º, Carmen R. B. de Laguna;  
Oficial 7º, Francisco R. del Barco;  
Oficial 7º, Juan B. Mamaní;  
Oficial 7º, Alberto Acuña;  
Oficial 7º, José María Padilla;  
Auxiliar Mayor, Pedro Sosa del Valle;  
Auxiliar Mayor, Marcos Alemán;  
Auxiliar Mayor, Manuel Dante Leus;  
Auxiliar Mayor, Teófila U. de Ceballos;  
Auxiliar Mayor, Carlos A. Gómez;  
Auxiliar Mayor, Humberto Di Bez;  
Auxiliar Mayor, Rodolfo T. Cruz;  
Auxiliar Mayor, Francisco Chelco;  
Auxiliar Principal, Martha T. de López;  
Auxiliar Principal, Olga C. de Romero;

Auxiliar Principal, Natalio Di Pietro;  
Auxiliar Principal, Armando Mascio;  
Auxiliar Principal, Teresa de Jesus Guanca;  
Auxiliar Principal, David Lefort;  
Auxiliar Principal, María Nancy Morales;  
Auxiliar Principal, Martha Margarita Agüero;  
Auxiliar 1º, Concepción Mansilla;  
Auxiliar 1º, Nélida Asencio de Aid.  
Auxiliar 1º, Elsa Y. Rodríguez de Campos;  
Auxiliar 1º, Rodolfo Gervino;  
**Personal Obrero no Calificado:**  
Oficial Principal, Odilón Justo Campos;  
Oficial Principal, Teófilo Barrionuevo;  
Oficial 1º, Francisco Mamaní Guitián;  
Oficial 4º, Benicio Alderete;  
Oficial 4º, Eustaquio Arjona;  
Oficial 4º, Jesús Lizárraga;  
Oficial 4º, Luis Aramayo;  
Oficial 4º, José Muratore;  
Oficial 4º, Ricardo Molina;  
Oficial 4º, Pedro E. Fernández;  
Oficial 5º, Moises Chacón;  
Oficial 6º, Andrés Vargas;  
Oficial 6º, Alberto Parada;  
Oficial 6º, Gerónimo Colque;  
Oficial 7º, Martín Cruz;  
Oficial 7º, Virgilio Vidal Yañez;  
Oficial 7º, Manuel Liquitay;  
Oficial 7º, Marcos Guzmán;  
Oficial 7º, Victor Cigarán;  
Oficial 7º, Eusebio López;  
Oficial 7º, Juan Pedro Herrera;  
Oficial 7º, Esteban Liendro;  
Auxiliar Mayor, Bernardo González;  
Auxiliar Mayor, Juan Carmona;  
Auxiliar Mayor, Julio C. Bazán;  
Auxiliar Mayor, Victor Guaymás;  
Auxiliar Mayor, Guillermo Williams;  
Auxiliar Mayor, Nicasio Gutiérrez;  
Auxiliar Mayor, Carlos Flores;  
Auxiliar Mayor, Fabián Díaz;  
Auxiliar Principal, Onesimo Caniza;  
Auxiliar 1º, Ramón D. Caliva;  
Auxiliar 1º, Ramón Rivera;  
Auxiliar 1º, Valentín Flores;  
Auxiliar 5º, Leonardo Ferrarotti;  
Encarg. Usina 2da. Oficial 2º, Juan Aquilino Acuña;  
Encarg. Usina 2da. Oficial 2º, Pedro Ortega.  
Encarg. Usina 2da. Oficial 2º, Serafín Alvarez;  
Auxiliar Principal, David Pacheco;  
Auxiliar Principal, Santiago Matías;  
Auxiliar Principal, Mario Fontani;  
Auxiliar Principal, Matías Toncalek;  
Auxiliar 1º, Ildefonso Colque;  
Auxiliar 1º, Zenobio Rivero;  
Auxiliar 1º, Jorge López Cross;  
Auxiliar 1º, Ricardo Castellanos;  
Auxiliar 1º, Francisco Mendoza;

Encarg. Usina 2da. Oficial 2º, Alberto Siquila;  
Relev. Encarg. Pers. Usinas Ofic. 2º, Enrique Romero;  
Maquinista 1ra. Oficial 2º, Jesús Tapia;  
Maquinista 1ra. Oficial 2º, Segundo A. Bulacio;  
Maquinista 1ra. Oficial 2º, Francisco Vélez;  
Tornero 1ra. Oficial 2º, Angel Ruarte;  
Perforador 2da. Oficial 4º, Máximo Torres;  
Aforador Riego Oficial 4º, Francisco Mario López;  
Chófer de 1ra. Oficial 4º, Hector Maristany;  
Maquinista 2da. Oficial 6º, Nicolás Bejarano;  
Maquinista 2da. Oficial 6º, Juan de Dios Ríos;  
Maquinista 2da. Oficial 6º, Juan A. Gómez;  
Maquinista 2da. Oficial 6º, Justo Lamas;  
Maquinista 2da. Oficial 6º, Norberto Colque;  
Mco. Autom. 2da. Oficial 6º, Victoriano López;  
Mco. autom. 2da. Oficial 6º, Severo Rivero;  
Operario Serv. electrobomba, Ofic. 6º, Victor López;  
Plomero, Auxiliar Principal, Natal Martínez;  
Plomero, Auxiliar Principal, Isidoro Rodríguez;  
Plomero, Auxiliar Principal, Vicente Nieto;  
Plomero, Auxiliar Principal, Sergio Carrizo;  
Herrero 2da. Auxiliar 1º, Federico Cancino;  
Tomero, Auxiliar 2º, Benito Méndez;  
Tomero, Auxiliar 2º, Cristino Burgos;  
Tomero, Auxiliar 2º, Andrés Flores;  
Tomero, Auxiliar 2º, Delfín Carrizo;  
Tomero, Auxiliar 2º, Joaquín Romero;  
Tomero, Auxiliar 2º, Julio Vargas;  
Tomero, Auxiliar 2º, Alejo Maidana;  
Tomero, Auxiliar 2º, Esteban Ayon;  
Tomero, Auxiliar 2º, Bernardo Guaymás;  
Tomero, Auxiliar 2º, Gregorio Guerra;  
Tomero, Auxiliar 2º, Aniceto Taritolay;  
Tomero, Auxiliar 2º, Ezequiel Romero;  
Tomero, Auxiliar 2º, Angel Luna;  
Tomero, Auxiliar 2º, Luis Castellanos;  
Tomero, Auxiliar 2º, Mario Zárate;  
Tomero, Auxiliar 2º, Telmo Guanca;  
Tomero, Auxiliar 2º, Pablo Díaz;  
Tomero, Auxiliar 2º, Pedro Roldán;  
Tornero Auxiliar 2º, Gregorio Chacama;  
Tomero, Auxiliar 2º, Aurelio Carrizo;  
Tomero, Auxiliar 2º, Juan Durán;  
Tomero, Auxiliar 2º, Lorenzo Rojas;  
Tomero, Auxiliar 2º, Sinfiriano Bobadilla;  
Tomero, Auxiliar 2º, Andrés Chaile;  
Tomero, Auxiliar 2º, Eduardo Martínez;  
Tomero, Auxiliar 2º, Lorenzo Romano;  
Tomero, Auxiliar 2º, Esteban Mogro;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7553-E.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

—VISTO la urgencia de destacar el personal necesario a efectos de dar término a las tareas de confección del inventario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, dado que la complejidad de dicho trabajo requiere aumentar el número de empleados competentes afectados a los mismos;  
Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Aféctase a las tareas de confección del Inventario del Hotel Termas de Rosario de la Frontera a los empleados Aldo Mario Castelli y Agustín Porcelo de la Dirección de Arquitectura y de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, respectivamente, y por el término que dure la realización de las mismas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7554-E.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

—VISTO que la Municipalidad de El Galpón necesita fondos a fin de poder realizar inversión en obras de interés público; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de sus posibilidades, el Gobierno debe concurrir en ayuda de esta Comuna, en razón de que su situación económica es deplorable a raíz de los procedimientos arbitrarios y desordenados que en materia financiera ejerció sobre ella el régimen depuesto, y máxime cuando esta concurrencia, viene a satisfacer necesidades de orden público;  
Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Galpón, con cargo de reintegro, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), con imputación al rubro: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades -Cuentas Corrientes"- Municipalidad de El Galpón, importe que será deducido por Contaduría General de las participaciones que correspondan a dicha Municipalidad, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta a los efectos del débito correspondiente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGILOLO**

Es copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO 7555-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expte. N° 5026/57.

—VISTO el presente en el que la Intervención de la Municipalidad de Campo Quijano, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal la Ordenanza Impositiva que ha de regir en dicha Comuna durante el presente año; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización a fs. 37 vta. y dictamen del Fiscal de Estado a fs. 38,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Intervención de la Municipalidad de Campo Quijano, durante el corriente año de 1957, y que corre de fojas 5

a fojas 26, del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7556-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 5026/57.

Visto el presente expediente en el que la Intervención Municipal de Campo Quijano, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 39 y a lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización a fs. 37 vta.,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Campo Quijano, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957 y que corre agregado de fs. 2 a fs. 4 de estos obrados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 7557-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

ANEXO "G" — Orden de Pago N° 93.

Expediente N° 6744/56.

Visto el presente expediente en el que corren actuaciones relacionadas con el cobro de haberes, en concepto de horas extraordinarias a favor de la señorita Mercedes Ortíz, por trabajos realizados en la Comisión de Límites Interprovinciales, durante el lapso comprendido entre el 1/1/54 al 30/12/55, en la suma de \$ 4.104.— m/n., reconocido por decreto N° 7028 del 28/III/57, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 29 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Cuatro Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 4.104.— m/n.), para que con dicho importe haga efectivo, a favor de la señorita Mercedes Ortíz, los haberes que le corresponde por horas extraordinarias por trabajos realizados en la Comisión de Límites Interprovinciales, durante el período comprendido entre el 1/1/54 al 30/XII/55, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública— Principal 2— Parcial 4— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**

**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 7558-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 8804/56.

Vistas las actuaciones que corren en el presente expediente relacionadas con licencias por enfermedad de don Néstor Antonio Martínez, y atento a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias,

y lo informado por Contaduría General fs. 19, y señor Fiscal de Estado fs. 24 de estos obrados,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese cuarenta (40) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo al ex empleado de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Néstor Antonio Martínez, en el cargo de Oficial 4°, discriminado en la siguiente manera; veinte (20) días a partir del 23/VIII/56 y veinte (20) días a partir del 10/IX/56, de conformidad al Art. 13 de la Ley N° 1882/55 vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7559-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 6169/57.

Visto el Memorandum N° 26 de fecha 11 de abril del corriente año, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, y atento lo solicitado en el mismo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorizar el viaje realizado hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy el día 18 de enero del año en curso, en misión oficial por los chóferes de la Secretaría General de la Intervención Federal señores Francisco Cardozo y Enrique Solano respectivamente, con motivo del traslado de miembros a la Comitiva del señor Embajador de Chile desde esa ciudad; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública liquidarles el importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de combustibles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7560-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 6312/57.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada al cargo de Interventor Municipal de la localidad de General Enrique Mosconi (Departamento San Martín), por don José R. Robledo; y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de tal función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA  
JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é  
Instrucción Pública.

**DECRETO N° 7561-G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente N° 6309/57.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", por don Carlos Verduzco; y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de su misión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7562—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expte. Nº 6192/51.

Visto el presente expediente en el que corren planillas de horas extraordinarias por los meses de enero y febrero del corriente año, a favor de la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, doña Milagro H. Nuñez de Padilla, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 15 de estas actuaciones,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional (\$ 552.— m/n), para que con dicha suma haga efectivo, igual cantidad, a la señora Milagro H. Nuñez de Padilla, en concepto de horas extraordinarias por los meses de enero y febrero del corriente año, empleada en el cargo de Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, debiéndose imputar dicho gasto de la siguiente manera, de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo B— Inciso 1)1— Item 1—	
Principal c)2— Parcial 5—	\$ 480.—
Anexo B— Inciso 1)1— Item 1—	" 72.—
Principal e)2— Parcial 1—	
	\$ 552.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7563—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Vista la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada al cargo de Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", por don Andrés Segundo Fiore; y ratifícase la confianza que oportunamente se le dispensara para el desempeño de su misión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7564—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente Nº 6183/57.

Visto el despacho telegráfico DGP. Nº 87 de la Dirección General de Provincia, por el que se solicita la designación de un representante

de esta Provincia ante la Comisión Río Bermejo,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Representante de esta Provincia en la Comisión "Río Bermejo", al doctor Ricardo E. Araoz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7565—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expedientes Nros.: 6176/57 y 6177/57.

Vistas las notas Nros. 232—C— y 233—O— de fechas 11 de abril del corriente año, elevadas por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase en la vacante existente en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria al señor Basilio Rizo (C. 1930 — M. I. Nº 7.233.142 — D. M. Nº 64), a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 2º — Designase en la vacante existente en el cargo de Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria al señor Hugo Marcial Armas (C. 1930 — M. I. Nº 7.231.513 — D. M. Nº 63 — C. I. Nº 33.352) a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7566—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente Nº 6071/57.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas en concepto de Retribución Extraordinaria del Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones señor Jorge E. Macedo Villagrán, correspondiente al mes de marzo del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un Mil Ciento Cincuenta Pesos M/N. (\$ 1.150.— m/n.), a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, para que en su oportunidad lo haga efectiva dicha suma al beneficiario señor Jorge E. Macedo Villagrán, en su carácter de

Secretario de la Comisión Provincial de Interdicciones, en concepto de Retribución Extraordinaria, correspondiente al mes de Marzo del corriente año; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D— Inciso 14— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 1— \$ 1.150.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7567—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente Nº 6069/57.

Visto este expediente en el que corren planillas de sueldo de la empleada adscripta a la Comisión Provincial de Interdicciones señorita Blanca Hevelia Moreno, correspondiente al mes de marzo del corriente año, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos M/N. (\$ 1.550 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, para que esta en su oportunidad lo haga a la beneficiaria señorita Blanca Hevelia Moreno, en su carácter de empleada adscripta a la Comisión Provincial de Interdicciones, en concepto de sueldo correspondiente al mes de marzo del año en curso; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo D— Inciso 14— Otros Gastos— Principal a) 2— Parcial 1— \$ 1.550.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7568—G.**

SALTA, Abril 17 de 1957.

Expediente Nº 5835/57.

Visto este expediente en el que corren agregadas planillas de horas extraordinarias del personal de la Secretaría General de la Intervención Federal, correspondiente al mes de febrero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia, la suma de Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos M/N. (\$ 3.450.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta en su oportunidad lo haga a los beneficiarios señoritas María del Carmen Méndez, Mercedes Ortíz y señor Arturo Jul, como empleados de la Secretaría General de la Intervención Federal, en concepto de horas extraordinarias devengadas correspondiente al mes de Febrero del corriente año, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas; debiéndose imputar este gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente:

Anexo B— Inciso 1)1— Item 1—	
Principal c)2— Parcial 5—	\$ 3.000.—
Anexo B— Inciso 1)1— Item 1—	" 450.—
Principal e)2— Parcial 1—	
	\$ 3.450.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JOSE MANUEL DEL CAMPO**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 7569—G.**

SALTA, Abril 19 de 1957.

Visto las renunciaciones presentadas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por los doctores Francisco Urburu Maciel

y Raúl Fiore Moules, a los cargos de Presidente y Vocal, respectivamente de la Comisión Revisora y Coordinadora de la Legislación Provincial; dándoseles las gracias por los eficaces servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MANUEL DEL CAMPO

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 7570**

Salta, abril 20 de 1957.-

Visto

La renuncia presentada por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. José Manuel del Campo, y

**CONSIDERANDO**

Que la difícil labor desarrollada por el Dr. del Campo al frente de su Ministerio, merece el agradecimiento del Gobierno por el desinterés y patriotismo demostrado en el ejercicio de su función;

por ello

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO, al cargo de Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dándosele las gracias por los patrióticos, leales y eficaces servicios prestados

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7571-G.**

SALTA, Abril 20 de 1957.

—VISTA la renuncia elevada al cargo de Secretario General de la Intervención Federal, por el doctor Juan Francisco Mathó, El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Francisco Mathó, al cargo de Secretario General de la Intervención Federal; dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7572-G.**

SALTA, Abril 22 de 1957.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Designase Ministro Secretario de Estado, en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al doctor Juan Francisco Mathó.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7573-G.**

SALTA, Abril 22 de 1957.

—VISTA la vacante existente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Designase Secretario General de la intervención Federal, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, al doctor Oscar Reynaldo Loutayf, (C. 1915- M. I. 3.882.822 D. M. 63- O. I. 5925- P. de Salta).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7574-E.**

—VISTO este expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Nº 941 en su artículo 39 y concordantes; y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de haberse prorrogado por tres duodécimos el presupuesto de 1956 para el ejercicio 1957 (Decreto Ley Nº 379/57), corresponden de disponer mediante Decreto de Orden de Pago Anual Anticipada la provisión de los fondos necesarios a la Habilitación de Pagos de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento a fin de que la misma pueda atender sus necesidades en lo que se refiere al rubro "Otros Gastos";

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento en carácter de Orden de Pago Anual Anticipada, con cargo de rendición de cuentas y mediante libramientos parciales que se formularán a medida que lo demanden las necesidades de la mencionada repartición, la suma de \$ 25.099.25 m/n. (Veinticinco mil noventa y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional) para atender el pago de los gastos de la misma por los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto Nº 251,56 y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1957:

Anexo C- Inciso XII- Otros Gastos:

Principal a) 1 (global) ..... \$ 25.099.25

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 7575-E.**

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 208/57.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se rectifique el Art. 2º del Decreto Nº 7255/57, Orden de Pago Nº 81 de fecha 3 de Abril del año en curso, a la vez que solicita se liquide la suma de \$ 1.000.000.—, en razón de resultar insuficiente la cantidad de \$ 370.000.— autorizada;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Rectifíquese el Art. 2º del Decreto Nº 7255/57, Orden de Pago Nº 81, del 3 de abril del año en curso, dejándose establecido que

la cantidad a liquidar a favor de Administración de Vialidad de Salta lo es \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), y no la consignada en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 7576-E.**

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 1922-57.

—Habiéndose aprobado el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos a regir durante el ejercicio 1957, y siendo necesario adecuar a dicho decreto-ley el personal que viene prestando servicios en las distintas reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Art. 1º — Designase, confírmase y acléndese, con anterioridad al 1º de abril del año en curso, al siguiente personal de la Administración de Vialidad de Salta, que viene prestando servicio, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija el citado Decreto-Ley de Presupuesto:

Abel Cornejo (h) Interventor (Ing. Civil)

Néstor V. Longarela Jefe Estudios y Proyectos (Ing. Civil)

Guillermo Llama Jefe Div. Construcc. y Mejoramiento (Ing. Civil)

Pedro Arnau Jefe Div. Contable (Cont. Púb. Nac.)

Hermínio Roco Jefe Div. Conservación y Consorcios

Armando Rodríguez Jefe Tránsito y Transportes

Rogelio M. Diez Gómez Secretario

Juan Antonio Agüero, Tenedor de Libros

Agustín D'Anunzio, 2º Jefe Div. Const. y Mejoramiento

Dante Soler, 2º Jefe Div. Estudios y Proyectos

Héctor Armando Mendoza, Tesorero

José Rojas, Enc. Sección Patrimonio

Eduardo G. Llimos, Insp. Técnico de Construc. y Mejoramiento

Florentín E. Vega, Encargado Sección D.A.M.E.

José Adamo, Operador Técnico

Pedro Pallia, Insp. Gral. de Conservación y Conserv.

Julio C. E. Barni, Oficial Principal

Oswaldo R. Nuñez, " "

Agustín Franzoni, " "

Hércules Bianchi, " 1º "

Evelia Soler, " 1º "

Felipe Sánchez, " 1º "

Marcelo José S. Sosa, " 1º "

Carmelo D. Sastre, " 1º "

Darío José Domenech, Oficial 1º

Juan Clotta, " 1º "

Francisco Regnicoli, " 1º "

Francisco Goffi, " 1º "

Néstor Orellana, " 1º "

Roberto F. Saravia, " 1º "

René J. Morco, " 2º "

José Raúl Araoz, " 2º "

Florencio O. Soto, " 2º "

Néstor C. López, " 2º "

Luis F. Otero de Arce, " 2º "

Rogelio Clemente, " 2º "

Néstor A. Lavín, " 3º "

José T. E. Oliver, " 3º "

José V. Lávaque, " 4º "

Juan Manuel Carrizo, " 4º "

Ida S. de Villagra, " 4º "

Alfonso Lauria, " 5º "

Lidia J. Paz, " 5º "

Carmen L. Eguren, " 5º "

Felix E. Juárez, " 5º "

Florencia Farah, " 5º "

César D. Alderete, " 5º "

Vicente Arantibia, " 5º "

Ramón A. Figueroa, " 6º "

René F. Rodríguez	"	6º
Concepción R. S. de Condori	"	6º
José Franzoni	"	6º
Carlos H. González	"	6º
Julia O. de Paterson	"	6º
Ester C. López Mendez	"	6º
Salvador U. González	"	6º
Luis Goñi	"	6º
Domínguez D'Annunzio	"	7º
Elida P. de Requena	"	7º
Vicente D. Sugioka	Auxiliar	Mayor
Marcelino Farfán	"	"
Julia G. de Silva	"	"
Humberto Mosca	"	"
Manuel Róures	"	"
Juan Raúl Tén	"	"
Natividad Apaza	"	"
José A. Alemán	"	"
Juan P. Gutiérrez	Auxiliar	Mayor
Héctor Pinto	"	"
Elisa Pascuala Ruiz	"	"
Benjamín L. Ayala	"	Principal
Vicente Russo	"	"
Julio Flores	"	"
Zonia V. de Carrizo	"	"
Elsa G. de Martínez	"	"
Enrique M. D. Giliberti	"	1º
Juan A. Corradini	"	1º
María Adela Gómez	"	2º
Roberto A. Gómez	"	2º
Carlos A. Saravia	"	2º
Victor Guibert	"	2º
María N. Ibarra	"	2º
Nita Néida Vasconcellos	"	2º
Personal Obrero y de Maestranza		

Florentino Guantay, Encargado Sección Equipos.

Julia Portales	Oficial	Principal
Antonio Botelli	"	2º
Antonio G. Pasfana	"	5º
Ricardo V. Avandó	"	5º
Héctor T. Aguirre Bengoa	"	5º
José María Tinte	"	6º
Teobaldo González	"	7º
Joaquín López	Auxiliar	Mayor
Manuel Castro	"	"
Fermín Loiza	"	"
Ramón Néstor Ruiz	"	"
Victor Zerpa	"	"
Sixto Horacio Sastre	"	"
Benito Guaymás	"	Principal
Ramón Vera	"	"
Alvarado J. Sotomayor	"	"
Héctor G. Rodríguez	"	"
Miguel Lauc	"	"
Ignacio Rodríguez	"	"
Juan Carlos Alderete	"	"
Miguel Agudo	"	"
Francisco J. Bravo	"	"
Ángel M. Salas	"	"
Adolfo Reyes	"	"
Marcelo D. Castillo	Auxiliar	Principal
Félix B. Calderón	"	"
Oscar Toro	"	"
Fortunato Chafia	"	"
Miguel Soto	"	"
Jorge Villegas	"	"
Vicente Calabresse	"	"
José María Aramayo	"	"
Ricardo Rufaz	"	"
Victor Hugo Juárez	"	"
Segundo Rodríguez	"	"
Francisco Martínez	"	1º
José M. Alemán	"	1º
Silvano H. Bérnia	"	1º
Sívio Tejerina	"	1º
Octavio Cabeza	"	1º
Félix N. López	"	1º
Carlos M. Chavarría	"	1º
Aurelio Reynaga	"	1º
Leopoldo A. Flores	"	1º
Roberto Barrionuevo	"	1º
Piorenzio Martel	"	1º
Plácido Giménez	"	1º
Irineo Taritolay	"	1º
Vicente Cisnero	"	1º
Amalio Ledesma	"	1º

Lorenzo F. Montenegro	"	1º
Salomón Morales	"	1º
Manuel A. Navarro	"	1º
Juan Bautista López	"	1º
Juan Bautista Garnica	"	1º
Marcelo Onesti	"	1º
Everto Fuenteseca	"	1º
Ricardo Fernández	"	1º
Cresencio Fuentes	"	1º
Mario Jorge Chain	"	2º
Juan C. Tolaba	"	2º
Antonio L. Romano	"	2º
Fermín C. Juárez	"	2º
Robustiano Prieto	"	2º
Ricardo H. González	"	2º
Ismael Jarruz	"	2º
Francisco Guaymás	"	2º
Félix Apaza	"	2º
Basilio Rivero	"	2º
Leopoldo Aguirre	"	2º
Personal de Servicio		
Manuel Durán	Oficial	6º
Da'macio D. Lizárraga	Auxiliar	Mayor
Daniel Mendoza	"	1º
Ramón C. Isaac	"	2º
David Huiacata	"	2º
Juan B. Palacio	"	2º

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO Nº 7577-E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 2688-V-956.

—VISTO el decreto Nº 6921 de fecha 12 de marzo del año en curso, Orden de Pago Nº 478, por el que se dispone la liquidación a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de la suma de \$ 2.370, para la devolución de los depósitos en garantía efectuados por la firma Victor Castellani, y atento a la observación formulada al mismo por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto 6921 de fecha 12 de marzo del año en curso -Orden de Pago Nº 478.

Art. 2º. — Reconócese un crédito a favor de la firma Victor Castellani, por la suma de \$ 2.370. — (Dos mil trescientos setenta y seis moneda nacional); importe de las retenciones efectuadas en concepto de garantía de los Certificados Nºs. 1 y 2 de la obra "Barrio Policial".

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.370 (Dos mil trescientos setenta y seis moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al rubro "Pago Deuda Atrasada para Obras Públicas" - Anexo H— de la Ley de Presupuesto en vigencia Plan de Obras Públicas financiado con recursos de origen provincial.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

#### DECRETO 7578-E.

SALTA, Abril 23 de 1957.

Expte. Nº 4876-V-956.

—VISTO este expediente en el que se le agregada para su liquidación y pago planilla de haberes devengados durante el año 1953, por

don Enrique Oscar Díaz, en su carácter de empleado jornalizado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, que ascienden a la suma total de \$ 547.48;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la planilla de jornales correspondientes a diez días del mes de noviembre y 7 días de diciembre el año 1953, devengados por don Enrique Oscar Díaz, en su carácter de empleado jornalizado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, que ascienden a la suma de \$ 547.48 (Quinientos cuarenta y siete pesos con 48/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia por la suma total de \$ 547.48 (Quinientos cuarenta y siete pesos con 48/100 Moneda Nacional).

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, de la suma de \$ 547.48 (Quinientos cuarenta y siete pesos con 48/100 Moneda Nacional), importe del crédito reconocido por el artículo anterior y a fin de que haga efectiva la planilla aprobada en el Art. 1º, con imputación al Anexo H— "Pago de Deuda Atrasada por Obras Públicas" del presupuesto vigente para el presente ejercicio, Obras Públicas atendidas con recursos provinciales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 15431 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION  
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
LICITACION PUBLICA YS. 340

Por el término de DIEZ días a contar del día 25 de Abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 340, para la provisión de repuestos para motores "Hércules Diesel", "Waukesha" y otros, cuya apertura se efectuará el día 14 de Mayo de 1957, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevará a cabo el acto de apertura en el día y hora indicada anteriormente.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI  
Administrador  
e) 25/4 al 9/5/57.

Nº 15420 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 339

Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 339, para la adquisición de electrodos, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Mayo de 1957, a las 11 horas.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 23/4 al 6/5/57.

Nº 15419 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS

**TOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 336-337.**

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. N°s. 336 y 337, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat Tipo 682N y caños de goma para radiadores de automotores, y correas para ventiladores respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 23/4 al 7/5/57.

**N° 15418 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 335**

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N°335, para la adquisición de acero, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 7 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 23/4 al 7/5/57.

**N° 15417 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 334**

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 334, para la contratación de camión para transporte de oxígeno industrial, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 23/4 al 6/5/57.

**N° 15416 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. 332-333.**

"Por el término de Diez días a contar del día 20 de abril del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nros 332 y 333 para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3600 y Accesorios para automotores respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 14 de mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. Armando J. Venturini — Administrador  
e) 23/4 al 7/5/57.

**N° 15388 — LICITACION PUBLICA**

Ilámase a licitación pública para el 30 de abril del cte. año a horas 11 para la ampliación del Matadero Municipal. — El pliego de condiciones se encuentra en la Municipalidad local, donde los interesados podrán retirarlo. Pichanal, 7 de Abril de 1957.

Alfredo Abraham — Interventor  
e) 15 al 30/4/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 15403 — REF. Expte. 13.419. — GERMAN B. LINDOW s. r. p/86-1 EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Benedicto Lindow tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 l/seg. y 45,75 l/seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 61 Has. respectivamente del inmueble "El Encón", catastro N°

281, ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, dejándose establecido que concesión para la superficie consignada en primer término, es con carácter permanente y a perpetuad y con carácter temporal-eventual la segunda. — En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,513 avas partes del caudal total del río Arenales, con turno de 6 días, en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas -Salta-  
e) 30/4 al 14/5/57.

**N° 15462 — REF: Expte. 1389/56. — ANGE- LA SANSO VDA. DE ROCA s/o/97-2. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Sanso Vda. de Roca tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por canal propio y con carácter temporal-eventual 100 Has. del inmueble "Finca La Población", catastro N° 257, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán.

Administración General de Aguas -Salta-  
e) 30/4 al 14/5/57.

**N° 15466 — REF: Expte. 13426/48. — RAMON CHIHAN s. r. p/95-2 — PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIHAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l/seg. a derivar del río Cachi por la acequia comunera, 1,894 m2. del inmueble denominado "Huerta", catastro N° 125, ubicado en el Dpto. de Cachi — Salta.

Administración General de Aguas  
e) 29/4 al 13/5/57.

**N° 15442 — REF: Expte. 13261/48. — VICTORIA CARO DE CHALLE s. r. p/52-1. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Caro de Chal le tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), 4 Has. del inmueble "El Molino", catastro N° 484 ubicado en el Partido de Escalchi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 20 horas cada 20 días, con todo el caudal de la acequia comunera.

SALTA, 25 de abril de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 26/4 al 10/5/57

**N° 15441 — REF: Expte. 11540/48 — LUCERO FIGUEROA s. r. p/100-2. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 2 Has. del inmueble "Finca La Hoyada", catastro N° 272, ubicado en el Distrito Puerta de La Paya, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Funes.

SALTA, 22 de abril de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 26/4 al 10/5/57.

**N° 15440 — REF: Expte. N° 14.269/48: DANIEL GONZA s. r. p/100-2. EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Gonza tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), 2 Has. del inmueble "El Pajonal", catastro N° 213, ubicado en el Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas ca-

da 12 días, con todo el caudal de la acequia San José de Colte.

SALTA, 25 de abril de 1957.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 26/4 al 10/5/57.

**N° 15415 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Pijuan Rubies tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36,75 l/segundo a derivar del río La Viña por la acequia El Tunal, 70 Has. del inmueble "Santa Elena" y "El Tunal", catastro N° 486 ubicado en el Distrito El Tunal, Dpto. La Viña. En estiaje, tendrá turno de 11 días de 24 horas cada 27 días, con todo el caudal de la mencionada acequia.

Administración General de Aguas -Salta-  
e) 23/4 al 7/5/57.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**N° 15459 — EDICTO**

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barco de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/4 al 12/5/57.

**N° 15457 — EDICTOS**

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.  
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 30/4 al 12/5/57.

**N° 15455 — EDICTOS**

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria Celestina o Rudecinda Barco de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/5/57.

**N° 15453 — SUCESORIO.** — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz. — Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario  
e) 29/4 al 11/6/57.

**N° 15439.** — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57.

**N° 15377** — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia, Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sue. de Pedro Pascual Figueroa. — Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Flori — Secretario.  
e) 11/4 al 27/5/57.

**N° 15371 — EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SUÑER DE FRISIA. — Salta, 6 de Abril de 1957. — Habilitado

tase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57

Nº 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Orena Flores de Salva.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 2 de Abril de 1957.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.

Salta, diciembre 12 de 1956.

Santiago Fiori - Secretario

e) 3/4 al 17/5/57.

Nº 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D/ Simón Marcer, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaria— Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.

Nº 15308 — SUCESORIO: — El señor Juez de SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Uribarri — Secretario Escribano.

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15313 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rascovsky de Abramovich.— Salta, Marzo 11 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 28/3 al 13/5/57

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Ins. Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de RAUL SALVADOR ARGANARAS, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores. Salta, Febrero 25 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15302 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Felisa Romero de Villagrán y de Elvira Villagrán.

Salta, Marzo 19 de 1957.

Santiago Fiori, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15.301 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LAMBERTO para que hagan valer sus derechos.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta, 22 de Marzo de 1957.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15300 — SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Juan Alberto Arias Uriburu, para que hagan valer sus derechos. Secretario. marzo 20 de 1957. — Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15293 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don SANTIAGO ANTONIO TORRES. — Salta, Marzo 25 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15292 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don LUIS TALLO. Salta, Marzo 25 de 1957.— Dr. Nicanor Arana Urioste, Secretario.

e) 26/3 al 9/5/57

Nº 15289 —

—El Juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonsina Flores de Soto.

Salta, 22 de marzo de 1957.

Santiago A. Fiori — Secretario.

e) 25/3 al 8/5/57.

Nº 15285 —

—El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de Berta Agustina Pipino o Berta Pipino de Larrán.

Salta, octubre de 1956

SANTIAGO FIORI.

e) 25/3 al 8/5/57

Nº 15278 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Aparicio de Palavecino.— Salta, 17 de Marzo de 1957.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 22/3 al 7/5/57.

Nº 15247 — EDICTOS

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Caro, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Salta, 8 de marzo de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

Secretario

e) 19/3 al 2/5/57.

Nº 15246 — El Señor Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el señor José Alberto Gómez Rincón solicitando su inscripción como martillero público.— Secretaria, marzo 14 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 19/3 al 2/5/57

Nº 15244 — El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María de los Angeles Ocaña de Ramón.

Salta, 14 de marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste

Secretario

e) 19/3 al 3/5/57.

Nº 15243 — EDICTOS.

Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Roberto Gubert, para que hagan valer sus derechos.

Lo que el suscripto escribano Secretario hace saber.

Salta, Marzo 14 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 19/3 al 3/5/57

Nº 15242 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Araoz, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaria, Salta 13 de Marzo de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15237 — El Juez Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Florentín o Florentino Mamani.

Salta, 14 de Febrero de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

Nº 15236 — El Juez Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Carmen Tedin y José Porfirio Tedin.

Salta, 14 de Marzo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/3 al 30/4/57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.948 ns., 52 áreas, 94 centiareas, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lot. número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zigarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como señal y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Junco cosa Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15451 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Sin Base Sierra SIN FIN

El día 7 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad remataré SIN BASE una sierra Sin Fin marca "BESA CARP" de 0.50 metros de volanta Nº 2.696 que se encuentra en el domicilio del depositario Judicial Sr. Salomón Bass calle Rioja Nº 466 donde los interesados podrán revisarla.— El comprador abonará el 30% de señal, a cuenta del precio de venta

Ordena la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaria Nº 3 en Juicio Ejecutivo Manuel de la Hoz vs. Salomón Bass.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Norte. Martillero Manuel C. Michel.

e) 29/4 al 2/5/57

Nº 15450 — POR MANUEL C MICHEL Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 10.200.—

El día 21 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 10.200 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un-

terreno con casa ubicado en esta Ciudad calle España o Apolinario Saravia y una calle sin nombre hoy del Milagro, designado como Lote N° 1 de la fracción B, según plano ordenado N° 121; con una superficie de 29 metros con veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte con el lote N° 3; Este con el lote N° 2; Sud con la calle España y Oeste con la calle sin nombre hoy del Milagro. — Título registrado al folio 330 asiento N° 358 del Libro Títulos de la Capital. — Nomenclatura Catastral N° 12.427; parcela 19 manzana 95 - Sección B. Circunscripción Primera. El comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Manuel C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

N° 15449 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad. Base \$ 20.000 y 10.666.60

El día 20 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad con la base equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal y que en particular se determinan:

LOTE N° 1) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral. Paz Superficie 832 metros cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle Gral. Paz. — Lote N° 68 circunscripción 1 Sección B manzana 108, parcela 12 del plano general de la Ciudad; limitando por el Norte: lote N° 54; Este lote N° 67; Sud calle Urquiza y Oeste calle Gral. Paz. — Título inscripto al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369 — Base \$ 20.000.—

LOTE N° 2) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Paz designado con el N° 67 circunscripción 1 manzana 108 parcela 11 del plano Gral. de la Ciudad. — Superficie 541 metros cuadrados con 8,50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: lote N° 54; Este lote N° 66; Sud calle Gral. Urquiza y Oeste: lote N° 68 Catastro 5369. — Base \$ 10.666.60.—

El comprador abonará en el acto el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Alonso Gómez vs. Julia Córdoba de Saavedra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Manuel C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

N° 15445 — POR: ARTURO SATVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 8 de Mayo de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: Noventa chapas de zinc, de 1,50 mts. x 0,45 mts. nuevas; cien chapas fibrocemento de 2 mts. x 1,20 mts. nuevas; 3 cocinas económicas marca "Rosita" y 4 cocinas de hierro con su depósito y chimeneas completa de 0,90 mts. cju. 25 metros de correas planas tela y goma de 8" x 6 telas y 100 chapas lisas de fibrocemento de 6 mm. de 1 x 2 mts., las que se encuentran en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 246-ORAN, donde pueden revisar los interesados. — En el acto, el comprador abonará el 40% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C.: Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. de Rosario en autos: Luis Pruss vs. Salomón Chein—Cobro de Pesos.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte

e) 26/4 al 31/5/57.

N° 15370 — JUDICIAL POR FRANCISCO PINEDA

UN LOTE DE TERRENO CON CASA

El día viernes 3 de Mayo de 1957 a horas 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Soc al calle Buenos Aires 51 remataré con base de \$ 20.000 equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal ubicado en calle Avda. Verrey Francisco Toledo entre Apolinario Saravia e Indalecio Gómez de esta ciudad que mide 10 m. de frente por 10,29 de contra frente, 31,20 lado sud y 31,20 de lado norte. Limitando al norte con el lote N° 1 al sud lote N° 13, al este con el lote N° 5 y al oeste Avda. Virrey Francisco Toledo, según título registrado a folio 221 asiento 1 libro 52 R. I. de la Capital. — Catastro 12.460 Sección B. Manzana 97 Parcela 17. El comprador entregará en el acto del remate el 20% de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaría Primera en juicio ejecutivo "BANCO DE PRESTAMO Y ASISTENCIA SOCIAL vs. SEBASTIAN CALAFIORE" expediente 2868/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto por 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — FRANCISCO PINEDA, Martillero.

e) 10/4 al 31/5/57

N° 15360 — JUDICIAL POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo -Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro N° 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- pertenientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero

e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., en Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 66 MNacional, equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes N°s. 5 y 11; E. Lote N° 10 y Calle Belgrano y O. Lotes N°s. 6 y 8

DESIGNADO: Lote N° 9 de la Manzana 30 del Plano N° 40 de Tartagal.—

TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín.

ORDENA: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D' Mattia". — En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 3/4 al 17/5/57.

N° 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 160, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Ler-

ma de esta Provincia, el que mide 17,60 mts de frente por 32,87 mts. de fondo. Superficie 681,79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este, propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Efecto Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N°-383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CANTONAMIENTO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE N° 1829756". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitase la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19/4 al 15/5/57.

N° 15308 — Por ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Metán — Con Base EL DIA VIERNES 17 DE MAYO DE 1957.

A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta ciudad, venderé en subasta pública y a mejor postor dos propiedades contiguas, con todo lo edificado, clavado parado y adherido al sueldo, ubicadas en la ciudad de Metán e individualizadas como sigue: Dos lotes de terrenos designados con los N° 11 y 12, con una extensión de 12,99 mts. de frente por 64,95 mts. de fondo, cada uno de los lotes. — NOMENCLATURA CATASTRAL: Partidas N° 704 y 705 — Sección B — Manzana 93 — Parcelas 22 y 23. — TITULOS: registrados a folio 157 — asiento 2 del libro 1 R. I.

Metán. — BASES DE VENTA: equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 22.400.— y \$ 14.466.66 mín. respectivamente. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Diario Norte. — Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Via Apremio — Banco Préstamos y A. Social de Saavedra Juan. — Exp. N° 19.111/54". Habilitación Feria Semana Santa.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª Nominación.— Salta, Marzo 27 de 1957.

e) 27/3 al 10/5/57

N° 15171/15205 — Por: MARTIN LEGUIZAMON, — JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás, Dpto. de Chicoana. BASE \$ 412.500.—

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de Cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro

hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pilares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco, Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea y al Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal y con

las propiedades Campo Alegre y la Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Quinta Nominación.— Juicio Ejecución hipotecaria Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.

Foro Salteño; BOLETIN OFICIAL Tribunal 5 veces e) 27/2 al 29/4/57.

## CITACIONES A JUICIO:

Nº 15430 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a don José Manuel Gúemes para que dentro del término de esta publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Carmen Petrona Echenique de Gúemes, bajo apercibimiento de desnombrarse defensor para que lo represente en juicio. Salta, marzo 28 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 25/4 al 23/5/57.

Nº 15432 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfriedo Ridzewski, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda en el juicio que por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lía Ochoa, Expte. 21.440/57; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Abril 22 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 24/4 al 22/5/57.

## Nº 15368 — EDICTO —

Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Francisco Serra para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por aumento de cuota alimentaria le inició doña Nectali Pérez de Serra, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Abril 8 de 1957.

Agustina Escalada Yriondo - Escribano-Secretario

e) 9/4 al 9/5/57.

Nº 15363 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Tercera de dominio; Escudero, Miguel A. Clarrad Lorenzo y Solá, Manuel y Jorge Manuel" cita por veinte veces a don Manuel o Jorge Manuel Solá para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio "Art. 90 C. Proc. Civ." — Salta, 4 de abril de 1957. — S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 8/4 al 8/5/57.

## Nº 15351 — CITACION A JUICIO

José G. Arias Almagro, cita a Lorenza F. Coronel, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por adopción de la menor Norma C. Coronel siguen don Francisco Tarca y Rafaela Varela de Tarca, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en el juicio. Salta 3 de Abril de 1957.

Anibal Urribarri - Escribano-Secretario

e) 4/4 al 6/5/57.

Nº 15334 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez de 4ta. Nom. Civ. y Com. en autos: "Nulidad Prendaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. RAFAEL DELFIN CHALABE" cita al demandado para que comparezca a estar en juicio por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria de Enero. Salta. Diciembre 26 de 1956. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

Salta, 27 de Marzo de 1957.

e) 1º al 30/4/57.

## INTIMACIONES DE PAGO

## Nº 15444 — EDICTO:

En autos "Ebenito — Dña de Pens Rafael versus Rodríguez Andrea Avellana" Sr. Vocal

Cámara de Paz Doctor José Ricardo Vidal Frías resuelve: Intimar pago a la ejecutada por \$ 4581.80 concepto capital más \$ 1.324 responder acceso los legales. Falta de pago elevar definitivamente embargo preventivo. Citarla de inmediato ordenando que en caso de excepción legítima termine en ocho días. Intimar bajo apercibimiento, conste situación domicilio legal. Días lunes, miércoles, y viernes, notificaciones Secretaría Nº 3. — Salta Abril 10 de 1957.

GUSTAVO A. GUDINO — Secretario

e) 26/4 al 3/5/57.

## Nº 15249/15268 — EDICTOS DE INTIMACION DE PAGO Y CITACION DE REMATE:

Por la presente se intimó el pago de la suma de cincuenta y cuatro mil ochocientos veinte y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (\$ 54.823,38 m.n.), en concepto de capital reclamado, más la de diez y ocho mil pesos moneda nacional (\$ 18.000 m.n.) presupuestado suficientemente para accesorios legales a doña Amalia D. G. de Yantorno, que el actor Cerámica del Norte S. R. L. le reclama en los autos: "Embargo Preventivo-Cerámica del Norte S. R. L. vs. Amalia D. G. de Yantorno.- Exp. Nº 18.726.855", que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, por el resumen de cuentas agregadas a fs. 6/8 del nombrado juicio. Asimismo se procede a citar de remate a la ejecutada, bajo la prevención de que si en el término perentorio de tres días desde la última publicación no se presenta oponiendo excepción legítima se llevará adelante la ejecución (Art. 446 Cód. de Proc.), todo ello, bajo apercibimiento de llevarse a definitivo el embargo preventivo trabado en autos, y de seguirse el procedimiento en su rebeldía si ni se presentara y de que se procederá a nombrarse a un Defensor Oficial, para que la represente en el juicio (art. 432 último apartado Cód. de Proc.). — También se le hace saber que se han señalado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de Febrero de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario

e) 19/3 al 2/4/57.

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 15396 — DESLINDE: — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Froy de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta, y limitados: Norte, Fozo del Tigre, Fuerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchanditú, Las Blancas, Fuerta del Mistol, San Agustín, Julia Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicenté y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Oien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/4 al 29/5/57.

## Nº 15310 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por Ramón A. Contreras y Carmen Antonia Tetanás de Contreras, del inmueble denominado "Potrero de Payogasta", ubicado en el departamento de La Poma de esta provincia,

dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de don Julio J. Suta, a cuya propiedad se divide por el Abra del Corral Blanco; Sud, propiedad de los herederos de don A. Rojo o Rojas, dos pequeños rastros de Gaspar Cruz y Ramundo Quiroz; Este, el río del Potrero y el camino que gira para Las Capillas; y Oeste, con campos de los herederos de don Patrio Corvaán y de don Nicolás Martínez, ordena se practiquen las operaciones por el ingeniero Sergio Arias Figueroa, citándose por treinta días a los colindantes en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 20 de marzo de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/3 al 10/5/57

## SECCION COMERCIAL

## VENTAS DE NEGOCIOS

## Nº 15454 — "CONTRATO DE COMPRA — VENTA" "DE NEGOCIO"

PRIMERO: Conste por el presente que el señor COVI ARCHIMEDE, vende y transfiere a favor del señor PEDRO TORCIVIA FRANZONI un taller de zapatería que tiene instalado en la calle España Nº 150 de esta Ciudad de su legítima propiedad; que comprende una máquina de coser marca "Singer" para zapatero, una máquina de desformar marca "Paquina", un mostrador, una vitrina, hormas para calzado y demás útiles y enseres que se encuentran en el taller todo lo cual el comprador señor Torcivia Franzoni lo recibe en este acto y toma posesión a su entera satisfacción haciéndole entrega el vendedor señor Covi Archimede. SEGUNDO: El Sr. Covi Archimede declara y hace constar que todos los bienes son de su exclusiva propiedad y los transfiere libre de gravamen, debiéndose hacer de inmediato las publicaciones que establece la Ley Nº 11867; quedando el vendedor a responder por cualquier reclamo u oposición que se formule.

TERCERO: La venta se realiza por el precio global de: (Doce mil quinientos pesos moneda nacional) (\$ 12.500.— m.n.) pagaderos de contado, importa este que recibe el vendedor en dinero efectivo y a entera satisfacción.

En este estado se agrega: que las hormas para calzado son sesenta y dos pares de distintos números, la máquina de coser marca Singer lleva el Nº 29 K 58 y la máquina de desformat Paulina, es marca Hormasaca con motor luz continua Nº 17771 tipo H 1. — Con este acuerdo ratificamos y firmamos.

Bajo estas bases y condiciones suscribimos el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Salta a los Veintiséis días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete.

Covi Archimede - Pedro Torcivia.

e) 29/4 al 6/5/57.

## Nº 15423 — VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Néstor Villagrán domicilio legal: Belgrano 79 Cafayate, vende su negocio de remos generales situado en calle Buenos Aires 168 a los señores José B. Gil y Luis Merino. Para reclamos y oposiciones: Belgrano 79 Cafayate.

e) 24 al 30/4/57.

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 15461 — SOC. COOP. AGROP. — Gral. MARTIN GUERMES LTDA. CONVOCATORIA

Señor Asociado:

De conformidad a la que establece el Art. 3º de los Estatutos Social, invitamos a V. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar

el día 11 de mayo de 1957 a hs. 10.—, en el local de la Sociedad, sito en calle Cabred N° 74 de esta Localidad, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio entre el 1º de Febrero de 1956 al 31 de Enero de 1957, cuentas ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
- 2º) Elección de los siguientes miembros del Consejo de Administración:  
Un secretario  
Dos vocales  
Un síndico suplente
- 3º) Designación de tres Asociados para firmar el acta de la asamblea.

De n[on] Estatutos:

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de los Socios presentes.

Arsenio Pérez — Presidente

Arsenio García — Secretario Interino  
e) 30/4 al 2/5/57.

**Nº 15460 — CLUB SPORTIVO Dr. MANUEL ANZOATEGUI — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por la presente cita a los asociados a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de mayo de 1957 a horas 10.30 en su secretaría, sita en calle B. Aires y J. Castellanos en que se tratará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º. Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior
- 2º. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1956

3º Elección de autoridades. Se elegirán Un Presidente. Un Vicepresidente 1º. Un Vicepresidente 2º. Un secretario. Un prosecretario. Un tesorero. Un protesorero. Cuatro vocales titulares. Cuatro vocales suplentes. Un titular y Dos suplentes del Organó de Fiscalización.

4º Designar Dos socios para que firmen el Acta.

SALTA, Abril. 29 de 1957.

Isidoro Rubio — Presidente

Miguel Pedroza — Pro-Secretario

e) 30/4/57.

**Nº 15448 — CRUZ ROJA ARGENTINA -FILIAL SALTA-**

Asamblea General Extraordinaria -Convocatoria

El Interventor de la Cruz Roja Argentina, Filial Salta, convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de mayo de 1957 a horas 10, en primera citación y para el 28 del mismo a horas 10 en segunda citación, en su Sede Social Avda. Los Lapachos y Apolinario Saravia para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.— Elección de los diez miembros titulares que compondrán la Comisión Directiva, cinco de los cuales lo serán por el período de cuatro años y los restantes por el período de dos años y de cuatro miembros suplentes por el período de dos años.
- 2º.— Elección de un Delegado titular y un suplente para que concurra a la Asamblea General Extraordinaria, que elegirá los integrantes del Consejo Supremo Provisorio.

3º.— Designación de tres socios revisadores de cuentas para que informen en la próxima Asamblea sobre el estado económico de la Sociedad y movimiento de fondos.

4º.— Designación de dos socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea.

Las listas deberán oficializarse ante el suscripto con no menos de siete días de anticipación al Acto Eleccionario.— Juan Carlos Escudero.— Interventor Cruz Roja Argentina, Filial Salta.— Marzo de 1957.

e) 29/4 al 9/5/57.

**AVISOS**

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.123 de 16 de Abril de 1948.—

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957